

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.**

**Ciudad de México, 26 de octubre de 2023.**

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Buenos días a todas y a todos, señoras y señores consejeros, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, iniciamos la sesión ordinaria del Consejo General convocada para este día.

En este momento le solicito a la Secretaria del Consejo verificar el *quórum* para su realización.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Buenos días. Así se hará, Consejera Presidenta.

Para dar certeza a la asistencia de quienes están de manera virtual, procederé a tomar la asistencia.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** Presente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña Ventura.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña presente, buenos días.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputado Marco Humberto Aguilar Coronado.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Marco Humberto Aguilar Coronado:** Presente, Secretaria del Consejo, buen día.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante.

Diputado Pedro Vázquez González.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Pedro Vázquez González:** Buenos días, saludos, Consejera Presidenta, aquí a la orden.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco.

**La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco:** Buenos días a todos, presente, Consejera Presidenta.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Licenciada Marisol Vargas Bárcena.

**La Representante Suplente del Partido Acción Nacional, maestra Marisol Vargas Bárcena:** Presente, buenos días.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Diputado Hiram Hernández Zetina.

**El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, diputado Hiram Hernández Zetina:** Presente, buenos días a todas y a todos.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejera Presidenta, le informo que hay 15 integrantes de manera presencial y siete de manera virtual, contamos con una asistencia total de 22 integrantes presentes, por lo que existe *quórum* para instalar la sesión, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Antes de proceder a poner a consideración de este Consejo General el orden del día, deseo hacer ante ustedes el siguiente pronunciamiento.

El desastre ocasionado por el Huracán Otis en la Costa de Guerrero la madrugada de este 25 de octubre, ha lastimado gravemente a muchas familias, incluidas, entre ellos y ellas, a las de nuestro personal en aquel estado.

Lamentamos profundamente las pérdidas humanas. A todas las personas envueltas en esta situación les enviamos desde este Pleno un cálido mensaje de solidaridad y de empatía.

Estas emergencias a las que todos estamos expuestos por nuestra condición humana nos ponen a prueba en lo individual como sociedad y en nuestro caso también se pone a prueba las capacidades institucionales que tengamos para hacerles frente.

Es importante que nuestro personal garantice debidamente su integridad en forma previa a continuar con las tareas que paralelamente se encuentran programadas y en desarrollo en todo el país.

Habremos de revisar oportunamente el impacto y el ajuste al calendario de actividades en caso de ser necesario.

En este orden, anunciamos la instrumentación inmediata de medidas de apoyo y protocolos que serán aplicados por las áreas administrativas de este órgano, como se ha hecho anteriormente en atención a contingencias causadas por fenómenos naturales.

He solicitado al titular de la Dirección del Registro Federal de Electores que implementen el protocolo de acciones para la reimpresión de la credencial para votar en caso de emergencia y/o desastres.

Este acuerdo aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores el 11 de octubre del 2018, facilita la recuperación inmediata de la credencial para votar con fotografía excepcionalmente con la huella digital.

Ya contamos con un despliegue de acciones de apoyo con el Delegado del Instituto Nacional Electoral en Guerrero, maestro Donaciano Muñoz Loyola, con quien apenas hace unos minutos logramos tener comunicación correcta.

Él ya está en las tareas de acordar con las autoridades estatales para poner a disposición todas nuestras acciones.

También habremos de facilitar las oficinas centrales y las oficinas distritales de este órgano en todo el país, para instalar centros de acopio y recabar apoyos para esta emergencia, previa comunicación, por supuesto, que en este momento se está dando con el área de Protección Civil para que nos instruyan cómo colaborar.

Insto respetuosamente a todo nuestro personal para que se sumen con acciones a este mensaje de responsabilidad y de empatía.

Esperemos que al restablecerse las comunicaciones y conexiones en el estado de Guerrero podamos conocer pronto del bienestar de toda la gente guerrerense.

En este momento, se pone a consideración de este Consejo General el orden del día propuesto para esta sesión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario de Morena.

**El Representante Propietario de Morena, diputado Mario Rafael Llergo Latournerie:** Gracias, Consejera Presidenta.

Con base en el artículo 17, numeral 8 del Reglamento de Sesiones, y toda vez que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya resolvió el tema en comento, solicito atentamente el retiro del punto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, diputado Mario Rafael Llergo representante de Morena.

¿Alguien más?

De no existir intervenciones en este asunto, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración de este Consejo General.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, retirando el punto número 21, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de los mismos.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor del orden del día, con el retiro del punto 21.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad el orden del día, con el retiro del punto 21, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

En este momento, los términos de lo dispuesto en el artículo 14, numeral 17 del Reglamento de Sesiones, consulto si desean agendar algún asunto en el apartado de Asuntos Generales.

De no ser así, recordaré esta posibilidad en el punto correspondiente.

Ponga a consideración el primer punto del orden del día en este momento, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

### **Punto 1**

El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de todos por si hay alguna acotación u observación que hacer.

No existiendo ésta, sométalo a la consideración correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acta, identificado como el punto 1, con las observaciones de la consejera electoral Rita Bell, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, su voto.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acta identificado como punto 1, por unanimidad, con las observaciones de la consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

## Punto 2

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el ascenso del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto que resultó ganador de la invitación al cuarto certamen interno de ascenso 2023, para ocupar cargos vacantes de Vocalía Ejecutiva en Junta Local Ejecutiva.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y todos.

Conforme los Lineamientos para el ascenso y certamen interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del INE, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional desarrolló cada una de las ocho etapas del Cuarto Certamen Interno, así, se contemplaron las disposiciones específicas que regularon el certamen, así como las dos plazas vacantes concernientes al cargo de Vocalía Ejecutiva de Junta Local Ejecutiva, con adscripciones en Aguascalientes y Durango.

Con base en lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional presentó, para conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional y posteriormente aprobación de la Junta General Ejecutiva, las plazas vacantes del cargo susceptibles de incluirse a la invitación del Cuarto Certamen Interno.

Así, el 22 de agosto del 2023, la Junta General Ejecutiva aprobó los acuerdos respectivos para las dos plazas vacantes del cargo de Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva, así como la emisión de la invitación al Cuarto Certamen Interno de Ascenso.

Resulta importante señalar que, en el acuerdo a la invitación aprobados por la Junta General Ejecutiva se estableció que aun cuando la invitación estuviera dirigida a la participación de mujeres y hombres, preferentemente se designarían a mujeres para ambos cargos.

Lo anterior, a fin de acortar la brecha de género, considerando que de las 30 Vocalías Ejecutivas de la Junta Local Ejecutiva ocupadas, 20 plazas son ocupadas por hombres, y solo 10 por mujeres.

Así pues, era lo que intentábamos, disminuir esta brecha.

Una vez vea transcurridas las diversas etapas de este procedimiento y con el resultado obtenido, el Instituto Nacional Electoral continúa con su compromiso por alcanzar la paridad de género al interior del organismo, reduciendo la brecha entre mujeres y hombres en la designación de las 32 Vocalías Ejecutivas de Junta Local Ejecutiva; las cuales, si así lo decide este Consejo General con la aprobación de este proyecto de acuerdo, estarán ocupadas por 20 hombres y ahora 12 mujeres, aumentando el porcentaje de plazas ocupadas por ellas.

Mis más sinceras felicitaciones a Brenda Castrejón Hernández y a Araceli Frías López, por haber superado cada una de las etapas de la invitación del certamen y haber demostrado las capacidades necesarias, dedicación y compromiso; llevan una larga carrera en este Instituto, han empezado y han estado en diversas áreas del mismo, tienen mucha experiencia, y también sabemos lo que implica para las mujeres hacer un cambio de domicilio y hacer un cambio también a asumir más responsabilidades.

Por ello, todo mi reconocimiento, les deseo mucho éxito en sus labores al frente de estas dos entidades federativas.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas.

También hago uso de la voz en este punto de acuerdo para felicitar a Araceli y a Brenda quienes se incorporaran al personal ejecutivo de la estructura del Servicio Profesional Electoral en las entidades de Durango y Aguascalientes, son mujeres con una trayectoria dentro del Servicio Profesional Electoral Nacional como lo ha dicho la Presidenta de la comisión del servicio, que tienen amplia experiencia, y resaltar que con esta incorporación aunque en la convocatoria al certamen fue abierta para hombres y mujeres, se dejó la cláusula que la designación fuera preferentemente para mujeres y ello se debe precisamente a que todavía tenemos un porcentaje menor de mujeres como vocales ejecutivas para su incorporación y lograr la paridad en estos cargos tan relevantes en el del Servicio Profesional Electoral.

Darles la bienvenida en el mundo del derecho, en los hechos ya están en funciones y decirles que siempre contarán con este órgano colegiado, tanto desde la comisión como el Consejo General para avanzar en los trabajos y en la enmienda que les ha sido encomendada, así se incorporan a las 10 mujeres que también tenemos ya al frente de nuestras vocalías ejecutivas, que también están en funciones frente al gran reto que tendremos como autoridad, como Instituto Nacional Electoral, en este proceso electoral complejo, grande por sus dimensiones organizativas y por todo el contexto que tenemos.

Bienvenidas a las direcciones, a las juntas ejecutivas, bienvenidas a la función ejecutiva, segura estoy que tendrán éxito en el desarrollo de sus funciones y felicitarlas por este ascenso en términos estatutarios.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

En segunda ronda.

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo someta a consideración de este Consejo General el presente proyecto de acuerdo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará Consejera Presidenta, antes le informo a este pleno que a las 10:35 se integró a esta sesión el diputado Marco Antonio Mendoza, consejero del Poder Legislativo, también a las 10:37 se integró a esta sesión el senador del Partido de la Revolución Democrática Juan Manuel Fócil, consejero también del Poder Legislativo.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 2.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-Kib Espadas, su voto.

**El Consejero Electoral, doctor Uuc-kib Espadas Ancona:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor.



**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 2, por unanimidad.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo, en este momento solicito ponernos de pie para la toma de protesta correspondiente a las nuevas integrantes de las juntas locales ejecutivas.

Ciudadanas Brenda Castrejón Hernández y Araceli Frías López, protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función de Vocales Ejecutivas Locales que se les ha encomendado.

**Intervención:** Sí protestamos.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Sí así no lo hicieren, que el pueblo y la nación se los demande.

Estoy convencida que con su actuar profesional, en el desempeño cotidiano, habrán de contribuir a la consolidación de la vida democrática y del ejercicio de los derechos político y electorales en nuestro país.

Muchas felicidades.

Bienvenidas.

**(Aplausos)**

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Secretaria del Consejo, continúe por favor con el siguiente asunto del orden del día.

### **Punto 3**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a diversas quejas por hechos que se considera constituyen infracciones a la Ley en la Materia. que se compone de 16 apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron fe de erratas a los apartados 3.2, 3.8, 3.13, 3.14 y 3.15, por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo, se pone a consideración de todos ustedes; preferentemente tiene el uso de la voz quien presenta el proyecto.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas y a todos.

En esta sesión ordinaria, la Comisión de Quejas y Denuncias somete a consideración del Consejo General, 16 proyectos de resolución de procedimientos sancionadores ordinarios, iniciados por la supuesta existencia de diversas infracciones en materia electoral.

Los primeros 13 asuntos fueron iniciados en contra de sendos Partidos Políticos Nacionales, conforme lo precisado en cada uno de los proyectos, con motivo de denuncias presentadas por personas que aducen la transgresión a su derecho de libre afiliación a esos institutos políticos y el uso no autorizado de sus datos personales para tal fin.

Conforme a los precedentes aprobados por este Consejo General, se propone imponer la sanción correspondiente, en aquellos casos en los que los partidos políticos denunciados, no aportan elementos que demuestren la validez de la militancia, o en su caso, la desincorporación oportuna de sus padrones de afiliados; y tener por no acreditada la infracción, en los procedimientos en los que sí exhibieron pruebas que acreditan en consentimiento de las personas, para formar parte de sus filas.

En el último proyecto de resolución de este bloque, el listado con el apartado 3.13, además se plantea tener por acreditada la infracción, consistente en el indebido ejercicio del derecho del partido, al nombrar a una persona como representante ante Mesa Directiva de Casilla, pues en el expediente no existe evidencia que demuestre la asistencia del denunciante a fungir como representante en la Jornada Electoral, para la cual fue registrado; lo cual evidencia la ausencia de voluntad para ser nombrado como representante.

Asimismo, se propone escindir de los procedimientos listados como los puntos 3.2 y 3.10, respecto a dos personas: Guadalupe Lira Franco y Blanca Esmeralda Espinosa Guerrero, respectivamente, ya que presentaron escritos de desistimiento.

Dicha propuesta es para el efecto de solicitar la confirmación de su legítima intención de dar por concluido el procedimiento sancionador.

Los dos proyectos de resolución siguientes listados en los puntos 3.14 y 3.15 derivan de vistas ordenadas en el primer caso por la Dirección Ejecutiva de

Prerrogativas y Partidos Políticos; y en el segundo por la Unidad Técnica de Fiscalización respectivamente.

En el procedimiento 208 de 2021, iniciado en contra de la organización de ciudadanos denominada Fundación Alternativa por presuntas irregularidades advertidas en el registro de afiliaciones, a través de la App móvil, durante el proceso de constitución de nuevos partidos políticos se propone, por un lado, tener por no acreditada la infracción consistente en el uso de recursos públicos, y la participación de entes prohibidos en el proceso de constitución como partido político nacional de la organización de ciudadanos, toda vez que no existen elementos probatorios suficientes para tener por acreditado que los titulares o representantes de una dependencia, un centro de culto y sindicatos denunciados dieron su consentimiento a los auxiliares de la referida organización para captar afiliaciones en sus instalaciones.

Por otro lado, imponer como sanción a la organización una amonestación pública, debido a la insuficiente capacidad económica al tener por acreditada la captación de registros de afiliación con inconsistencias.

Mientras que en el procedimiento 239 de 2021, se propone imponer como medida, como sanción, una multa a las personas denunciadas al tener por acreditadas las 100 infracciones consistentes, por un lado, en la exhibición de cuatro anuncios espectaculares con propaganda electoral, que no contenían el identificador ID INE correspondiente, con lo cual se incumplió así las personas morales su obligación de proporcionar a esta autoridad la información que requería para realizar una fiscalización completa y oportuna de los gastos erogados.

Y por el otro, la omisión de un partido de retirar en los plazos legales al término de la jornada electoral del Proceso 2017-2018 la propaganda electoral denunciada, pues en la fecha en que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas finalizó el monitoreo, advirtió su existencia.

Finalmente, en el diverso expediente 29 de 2022, se propone tener por no acredita la infracción denunciada, consistente en la entrega de documentación y/o información falsa al Instituto, respecto de los apoyos ciudadanos para el inicio del proceso de revocación de mandato del Titular del Ejecutivo Federal, de las personas denunciantes porque, de conformidad con el material probatorio que obran en autos, se advierte que las documentales proporcionadas por los promoventes y sus auxiliares fue validada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, resultado de la compulsión de los registros vigentes de la lista nominal de electores.

De ahí que en principio no se advierta que las personas denunciadas hayan entregado información o documentación falsa al Instituto.

Aunado a lo anterior, las firmas de apoyo captadas a través de la aplicación móvil, así como los formatos respectivos, no fueron controvertidos u objetados por parte de las personas denunciantes. No obstante, que estuvieron en la aptitud y garantía

procesal de hacerlo, por lo que no existe evidencia objetiva que haga suponer que las personas denunciantes no hayan proporcionado su apoyo para el inicio de dicho precedente.

También quiero decir que el Partido Movimiento Ciudadano ha puesto a consideración un caso respecto de Alma Rosa Rojas Tamayo, en la que se agregó desde el 27 de junio una cédula de afiliación que, a su parecer, evidencia la aceptación de afiliación. Esto es en el procedimiento 231 de 2021.

Sin embargo, conforme a nuestros propios criterios, esta cédula se presentó de manera extemporánea no dentro de los plazos procesales, y no tiene la calidad de superveniente, por lo que el sentido de la propuesta que se ha formulado desde la Comisión sigue existiendo en sus términos.

Sería cuanto, Consejera Presidenta, colegas.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Gracias, Consejera Presidenta.

Quisiera aprovechar esta ronda en lo general que asumo se ha abierto para poner a su consideración el tema del proyecto señalado en el orden del día como el 3.2, el cual llamó mi atención el caso de las personas Paulina Leticia Ochoa Meneses y César Javier Galindo Fernández.

Se trata de una ciudadana y un ciudadano, respecto de los cuales el proyecto sujeto a nuestra consideración está sobreseyendo por haber presentado un escrito de desistimiento que no fue ratificado.

La Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral acordó requerir a ambos ciudadanos para que ratificaran su escrito o se manifestaran al respecto con apercibimiento que, de no hacerlo, se tendría -déjenme decirlo de esa forma- en automático, por ratificados sus escritos.

En el caso que ahora nos ocupa, los ciudadanos fueron notificados del requerimiento, uno de ellos por estrados, eso también hay que decirlo, y no realizaron el desahogo.

¿Por qué no lo desahogaron?

Bueno, podría haber una infinidad de razones. Puede ser porque efectivamente ellos firmaron su desistimiento, pero también derivado de la carga que representa al ciudadano el elaborar otro escrito deslindándose o de tener que llevarlo hasta la Junta Distrital, además en horarios hábiles y en un plazo tan corto como el de 3 días, interrumpiendo sus propias actividades privadas ante algo injusto que ellos ya cumplieron con denunciar.

La única certeza es que en el expediente no hay alguna constancia plena que nos brinde convicción de que los escritos de desistimiento hayan sido elaborados y firmados por los quejosos; y, sin embargo, sí hay elementos que abonan a la tesis de que pudieron ser confeccionados por alguien más para evitar que el procedimiento resolviera el fondo.

En efecto, los escritos son esencialmente idénticos, no cambian ni en una coma ni en su redacción. Y fueron sin embargo, presentados, en lugares tan distantes como Baja California y el Estado de México.

¿Cómo los ciudadanos entraron en contacto para realizar un escrito idéntico o de dónde lo obtuvieron? No hay certeza, como tampoco la hay de que ellos, efectivamente, los hayan elaborado.

Estamos ante un problema de falta de regulación. Nada en la normatividad electoral nos obliga a ordenar requerir la ratificación de un escrito de desistimiento ni tampoco hay nada que nos señale las consecuencias de su falta de desahogo.

Los acuerdos de requerimiento de ratificación se formulan con apoyo en una tesis de la Suprema Corte que dice que, cuando un ciudadano presenta ante el Tribunal de Justicia Administrativa un desistimiento, éste debe ratificarse ante la autoridad instructora, precisamente para que se tenga certeza de que fue realizado por el quejoso.

No obstante, tanto en ese Tribunal como también en el Poder Judicial de la Federación, la consecuencia de no ratificar un desistimiento es diametralmente distinta a la que nosotros estamos señalando en el proyecto. Si no se ratifica, el procedimiento continúa, y se tiene por no presentado el escrito de desistimiento.

Cosa que no ocurre en este caso.

Y esto deriva de un principio jurídico vinculado al derecho de la tutela judicial efectiva, que exige a la autoridad actuar en favor de la acción en casos de duda.

Entiendo la lógica del apercibimiento que se realizó, en el sentido de que facilita el trámite de un desistimiento y evita mayores actos de molestia hacia el ciudadano, e incluso la probable imposibilidad de la UTC para revocar sus propias determinaciones.

No obstante, a mi óptica, cuando un ciudadano nos denuncia que fue indebidamente afiliado a un partido político, el hecho es que nos está diciendo materialmente que es víctima de una violación a sus derechos humanos.

Desde este punto de vista, ante la noticia del hecho dañoso, las autoridades del Estado mexicano tenemos un deber reforzado de prevención, investigación, sanción y reparación del daño en términos del tercer párrafo del artículo Primero Constitucional.

Es por todo lo anterior, y tomando en consideración, además, la existencia de antecedentes como el que resolvimos en el asunto INE/CG481/2023, donde se acreditó que algunos partidos han presentado desistimientos apócrifos en casos como éste, que respetuosamente anuncio que reservaré el proyecto respecto de estos dos ciudadanos, bajo el criterio de que cuando se advierta, como en este asunto, que existe una posible irregularidad en los escritos de desistimiento, como puede ser una sistematicidad en su presentación, una identidad en el texto, o que sea un tercero quien los presente, no debe tenerse por ratificado su escrito en caso de no acudir a la diligencia; y en consecuencia, debe continuarse con el procedimiento hasta su resolución ante la falta de certeza de la voluntad del ciudadano para desistirse de su acción.

Solo de esta manera, desde mi perspectiva, podremos enviar un mensaje contundente a quienes intenten eludir sus responsabilidades mediante argucias legales, en el sentido de que este Instituto no tolerará actos de simulación y que se encuentra comprometido con la protección de los derechos de la ciudadanía y con el cumplimiento de nuestras obligaciones constitucionales cuando nos denuncian violaciones de derechos humanos.

Sería todo.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

En términos generales, coincido con los 16 proyectos que se nos están presentando.

Únicamente quiero aprovechar esta intervención para reiterar un criterio que he sostenido en este Consejo General, y que tiene que ver con la calificación de determinadas infracciones.

Me refiero al caso del apartado 3.15. Ahí la Litis del asunto se centra en determinar la responsabilidad de Morena y tres personas morales por la presunta omisión de incluir el identificador del INE en cuatro espectaculares que contenían propaganda electoral de la coalición “Juntos Haremos Historia en Baja California” durante el Proceso Electoral Local 2018-2019 en la entidad, así como la omisión de retirar la propaganda electoral durante los procesos electorales concurrentes de 2018.

No coincido con la calificación de la conducta de omitir retirar la propaganda electoral como culposa, desde mi punto de vista la omisión de retirar esta propaganda no puede calificarse así porque el partido político sabía de su obligación de retirar esta publicidad que está expresamente prevista el periodo en el que lo tiene retirar en el artículo 210 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y ante esa situación me parece que la calificación de la conducta debería ser dolosa eventual y no culposa como se propone, porque la culpa solo existe cuando se obra sin intención y sin la diligencia debida, se causa un resultado dañoso.

Sin embargo, ante el conocimiento pleno de la conducta infractora y legal, considero que no estamos ante un hecho que puede calificarse como culposo y sin intención.

También me parece que la conducta al menos debe ser calificada como dolosa eventual, en términos de lo que la Suprema Corte de Justicia de la nación a dicho en la tesis 105-2005 del rubro, dolo directo y dolo eventual, diferencias en donde señala que el dolo eventual se presenta cuando el sujeto activo no persigue un resultado y tampoco lo prevé como seguro, sino que solo prevé que es posible que se produzca pero para el caso de su producción lo asume en su voluntad.

Este cambio para mí no implicaría una modificación a la multa que se está proponiendo, por lo tanto solamente pediría una votación diferenciada respecto a la calificación de la conducta, por esta conducta específica de la omisión de retirar propaganda que se refiere incluso a una barda.

Únicamente sería eso, y respecto a lo que ha dicho el consejero electoral Martín Faz, he manifestado en otras sesiones hace tiempo esa misma preocupación que refirió el consejero electoral Martín Faz; efectivamente los desistimientos tienen que pasar por un proceso de ratificación para que estos puedan ser procedentes, esto fue motivo de discusión en este Consejo General y decidimos cambiar las reglas dentro de los procedimientos, pero este procedimiento se dio antes de que se diera esa regla.

Entonces, no podía modificarse ya digamos el acuerdo que se emitió, pero ya en los que estamos ahora tramitando, los que están tramitando la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, ya se hace el apercibimiento de que en caso de que no haya una ratificación de desistimiento se va a continuar con el procedimiento.

Sin embargo, en este caso, el acuerdo que en su momento emitió la propia unidad técnica, quedó firme, aunque insisto, coincido en el fondo con la preocupación que

ha expuesto el consejero electoral Martín Faz, lo cual propició que tuviéramos una discusión en el Consejo General y se modificara esa regla en el procedimiento concreto ante la unidad técnica.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más?

En segunda ronda.

Con las intervenciones hechas Secretaria del Consejo, someta a consideración de este Consejo General el proyecto de acuerdo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Les agradezco que nos hayan hecho llegar con anticipación algunas observaciones de los apartados reservados y los criterios respectivos a los proyectos circulados en este punto del orden del día, por lo que, en primer término someteré a votación un bloque de 14 proyectos sin reservas ni votaciones en lo particular y se refieren a los apartados 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14 y 3.16. así como el 3.10, con la precisión de la consejera electoral Claudia Zavala respecto de excluir de la votación del proyecto a la persona que ha presentado escrito de desistimiento, siendo escindida del mismo para continuar con su sustanciación.

Posteriormente, someteré a votación...

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Señaló que eran sin reservas también el 3.5, sin embargo, sí hay una reserva.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** También el..., consejero electoral Martín Faz, justo por eso le pregunté.

**(Discusión en la sala)**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Posteriormente, someteré a votación en lo general el apartado 3.15, excluyendo la parte relativa a la calificación de la conducta culposa, que entiendo la consejera electoral Dania Ravel no acompaña, y ha manifestado en esta sesión.

Y después pediré la votación en lo particular de este apartado.



Finalmente, someteré a votación el bloque de dos proyectos que se refieren al 3.2 y al 3.5, con la votación diferenciada por criterios de conformidad con las manifestaciones previamente expuestas, con la precisión de la consejera electoral Claudia Zavala respecto de excluir de la votación del proyecto del apartado 3.2 a la persona que ha presentado escrito de desistimiento, siendo escindida del mismo para continuar con su sustanciación.

Procedo con los proyectos...

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Permítame, Secretaria del Consejo.

Una disculpa por la interrupción.

Está solicitando hacer una reserva el representante de Movimiento Ciudadano.

Como no hemos entrado propiamente en la votación, todavía podemos estar en la parte explicativa, todavía podemos escucharle.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Si me permite, Consejera Presidenta, consejeras, consejeros, quiero hacer un comentario sobre el apartado 3.4.

Estábamos en posicionamiento general, estaba esperando este momento para señalarlo.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Es que no hubo ronda en lo particular, nada más en lo general, representante.

Ahí está esperando lo particular del punto.

Podemos escucharlo.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Sí, en esta cuestión, es el único asunto en que tenemos sanción, y ya hemos tenido otro similar, otro similar en que se presentó un documento y se nos señaló que estábamos ya haciéndolo una vez cerrado el procedimiento. Lo entiendo.

Fuimos al Tribunal y lo confirmó.

En este asunto, quiero hacer mención que a nuestro modo de ver se trata de un refrendo realizado por la ciudadana; si bien presentamos un documento

oportunamente cuando se nos requirió de más, la afiliación primigenia se logró hasta el final, ya una vez caminado el procedimiento.

El problema que vemos nosotros, y para dilucidar, y en bien de todos los institutos políticos es tener la certeza del momento en que se cierra la instrucción, porque aquí tenemos una cédula de afiliación primigenia que se entregó posteriormente hace poco, apenas, como lo señaló la consejera electoral Claudia Zavala el 27 de junio. Pero hubo otra que se entregó y eso quiere decir hay dos cédulas de la misma persona donde está expresando su voluntad de afiliación.

¿En qué momento, si me pudieran señalar, se cerró la instrucción para tener certeza y evitar estas situaciones?

Es cuanto.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor representante.

No sé, consejera, si quiera tener una intervención antes de proceder.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Presidenta.

A ver, el tema aquí se trata de que tenemos las fechas.

La primer cédula se presenta el 7 de octubre, pero hay un criterio. Viene con una afiliación anterior a la que se firmó la cédula. Después se presenta una cédula en la que ya está dentro del plazo cuando el partido político registró, pero ya es extemporánea.

Es que el procedimiento va así, hay una etapa de procedimientos de pruebas. En esa etapa se debe de ofrecer todo el material probatorio o cuando se les requiere para el desahogo del emplazamiento.

Si no lo ofrecen en el momento procesal oportuno, entonces solo prueba superveniente se podrían ofrecer, pero esta no tiene el carácter de prueba superveniente tampoco, está ya fuera del momento procesal.

Y esto, por ejemplo, el SUP-RAP-266/2022 aquí la Sala delimita muy bien cuáles son los momentos procesales oportunos para ofrecer este tipo de material probatorio.

Así que estamos conscientes, el proceso no puede avanzar si no se cumplen las etapas procesales.

Y cuando se desfasa el tema probatorio, solo se justifica por ser prueba superveniente. ¿Y cuándo es una prueba superveniente? Cuando no se tenía al momento o no se conocía al momento de desahogar la etapa probatoria.

Pero en este caso lo que vemos es, aquí están las fechas. El 7 de octubre remitió el partido 17 cédulas de afiliación, incluida la de Alma Rosa Rojas Tamayo en la que figuraba como fecha de afiliación el 24 de octubre de 2019.

Por acuerdo del 4 de mayo la Unidad Técnica emplazó al procedimiento de Movimiento Ciudadano, quien fue notificado el 10 de mayo siguiente.

El 15 de mayo Movimiento Ciudadano respondió al emplazamiento sin adjuntar pruebas de su parte.

Y luego el 27 de junio Movimiento Ciudadano exhibió una segunda cédula de afiliación de Alma Rosa Rojas Tamayo de 10 de octubre de 2019.

Acorde con lo informado por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, la ciudadana está afiliada a Movimiento Ciudadano desde el 10 de octubre de 2019.

Entonces, la primera que nos presenta es la posterior.

Como tenemos un criterio que es ilógico que los partidos políticos suban a alguien cuando no tienen su cédula, quieren después tener una cédula que los encuadra en el momento de registro, pero ya está fuera del momento procesal probatorio.

Y en esa medida no dan ningunas razones para que pueda ser tomada y catalogada como de carácter superveniente.

Y ese criterio ya ha sido estable en los procedimientos ordinarios sancionadores. Se ha confirmado por la Jurisdicción, precisamente porque tiene que ver con el debido proceso y los momentos procesales oportunos para avanzar en la sustanciación.

Por eso, la propuesta que hoy se nos formula, es que al haber sido extemporáneo este ofrecimiento, no puede ser considerado.

Y es el criterio que hemos estado siguiendo y que se ha ido a jurisdicción particularmente, no solo por un partido, por varios partidos, se les ha dado la misma respuesta confirmando el punto de vista procesal que se ha adoptado desde la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Consejera electoral Claudia Zavala.

Adelante, una moción nada más del representante de Movimiento Ciudadano.

Consejera electoral Claudia Zavala, si la acepta.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Si.

**El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, licenciado Juan Miguel Castro Rendón:** Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Con el ánimo constructivo y de dilucidar estas cuestiones.

Todos sabemos que en derecho administrativo sancionador, se sustente mucho en el derecho penal, no es capricho que queramos que esto se subsane o se sostenga, pero sí que se reflexione.

En un asunto penal, si se le dice que una persona es culpable y de repente se encuentre un documento o algo donde se le culpa de eso, por cerrar el procedimiento ya se le condena. Yo tengo la información de esto que se presentó antes de alegatos.

Entonces, vamos, así ha sido el criterio del Tribunal, pero no son tajantes ni los criterios del Tribunal, ni los de acá; el derecho electoral se va construyendo día con día, y yo creo que es un punto de reflexión para ver qué es lo más conveniente, en qué momento ya está así establecido, pero sucede algo de este tipo.

Porque, qué tal si el día de mañana esta persona dice al Instituto: “Yo sí soy afiliado a Movimiento Ciudadano”, y pues lo están sancionando.

Ahí lo dejo.

Muchas gracias por su respuesta, consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

Para cerrar el tema, consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Gracias, Consejera Presidenta.

Creo que lo que debemos de reflexionar en torno a los procedimientos sancionadores que son facultad de esta autoridad es ver el modelo, y el modelo o lo queremos hacer 100 por ciento inquisitivo o lo queremos hacer 100 por ciento dispositivo.

El modelo que tenemos es híbrido y genera ciertas problemáticas para la sustanciación.

Entonces me parece que los principios penales son aplicables, no al 100 por ciento, y menos cuando una legislación técnicamente no se hace cargo de regular un procedimiento inquisitorio, sino que vincula lo dispositivo, atendiendo la naturaleza de la materia electoral.

Sí coincido con usted que hay que reflexionar, pero creo que el modelo sancionador en materia electoral y debemos de generar un procedimiento que dé pauta a que la autoridad pueda tomar determinaciones procesales, porque esa es la garantía del debido proceso.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Ahora sí, Secretaria del Consejo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Para claridad y certeza, primero someteré a votación en sus términos, los proyectos 3.1, 3.3, 3.4, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.16 y el 3.10, con las precisiones realizadas por la consejera electoral Claudia Zavala; así como la fe de erratas, relacionadas con los apartados 3.8, 3.13 y 3.14, propuestas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, si están de acuerdo. Sí.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados puntualmente como los apartados 3.1, 3.3., 3.4, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.16 y 3.10, con las precisiones realizadas por la consejera electoral Claudia Zavala, así como con la fe de erratas relacionada con los apartados 3.8, 3.13 y 3.14, propuestas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Procederé primero de manera virtual.

El consejero electoral Uuc-kib Espadas mencionó que había perdido la señal.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, han sido aprobados los apartados 3.1, 3.3., 3.4, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9, 3.11, 3.12, 3.13, 3.14, 3.16 y 3.10, con las precisiones realizadas por la consejera electoral Claudia Zavala, y la fe de erratas de los apartados 3.8, 3.13 y

3.14, propuestas por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, por unanimidad de los presentes.

Ahora, someto a su consideración en lo general, el apartado 3.15 con la fe de erratas propuesta por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y excluyendo la parte relativa a la calificación de la conducta culposa.

3.15.

Señoras y señores consejeras y consejeros electorales, someteré a su consideración en lo general el proyecto de resolución identificado como el apartado 3.15 con la fe de erratas propuesta por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, excluyendo la parte relativa a la calificación de la conducta culposa.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto en lo general.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Consejera Presidenta, el apartado 3.15 con la fe de erratas propuesta por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y excluyendo la parte relativa a la calificación de la conducta como culposa, ha sido aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes.

Ahora, someto, en lo particular, la parte relativa a la calificación de la conducta culposa, en los términos del proyecto originalmente circulado.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto como viene en el proyecto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Como viene en el proyecto, quienes estén a favor.

¿En contra?

Consejera Presidenta, ha sido votado, por siete votos a favor y tres votos en contra, como viene el proyecto, lo correspondiente a la calificación de la conducta como culposa.

Ahora, someto a consideración en lo general, los apartados 3.2 y 3.5, con la fe de erratas propuesta por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en relación con el apartado 3.2, con la precisión de que se excluye de la votación del proyecto a la persona que ha presentado escrito de desistimiento, siendo escindida del mismo para continuar con su sustanciación.

Consejeras y consejeros electorales, se pone a su consideración los apartados en lo general los apartados 3.2 y 3.5, con la fe de erratas propuesta por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y en relación con el apartado 3.2, con la precisión de que se excluye de la votación del proyecto a la persona que ha presentado escrito de desistimiento, siendo escindida del mismo para continuar con su sustanciación.

Quienes estén a favor de manera virtual.

Su voto, consejero electoral Jorge Montaña, en lo general.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Consejera Presidenta, los apartados 3.2 y 3.5 han sido votados por unanimidad en lo general por las y los consejeros electorales presentes, con la fe de erratas propuesta por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; y en el apartado 3.2 con la precisión de que se excluye de la votación del proyecto a la persona que ha presentado escrito de desistimiento, siendo escindida del mismo para continuar con su sustanciación.

Ahora procederé a consultar en lo particular el apartado 3.2 sobre el criterio de desistimiento, primero como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto del apartado 3.2 sobre el criterio de sobreseimiento, como viene en el proyecto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor como viene en el proyecto.

¿En contra?

Consejera Presidenta, el criterio sobreseimiento del apartado 3.2 ha sido aprobado por mayoría de nueve votos a favor y un voto en contra, como viene en el proyecto.

Ahora procederé a consultar sobre el criterio de reiteración, primero como viene en el proyecto del apartado 3.5.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor del criterio de reiteración en el apartado 3.5.

¿En contra?

Consejera Presidenta, el criterio de reiteración del proyecto del apartado 3.5 ha sido aprobado por mayoría de nueve votos a favor y un voto en contra, como viene en el proyecto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente asunto del orden del día.

#### **Punto 4**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe que presenta la Secretaria del Consejo General en cumplimiento al artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de los presentes.

No habiendo intervenciones, se da por recibido el presente informe.

Adelante, señor representante.

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buen día a todas, a todos.

Para nosotros es muy importante hacer una intervención en relación con el informe que se está estableciendo aquí, sobre el trabajo que ha tenido la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

Es un hecho público notorio que hace unos días quedó suspendido de manera provisional el Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que también funge como Secretario Técnico de esa Comisión.

La razón es que, como lo dijimos en su momento en este Consejo General, como lo evidenció el Presidente de la República y el Presidente de nuestro partido, en esa Comisión hubo un trabajo totalmente desaseado, con falta de probidad absoluta en



la que se alteraron de manera artera las palabras del Presidente de la República para tratarle de cuadrar un supuesto de violencia política de género.

Se presentaron las denuncias correspondientes y después de una investigación preliminar, el Órgano Interno de Control determinó que efectivamente hubo esa alteración a las palabras del Presidente y que, con base en esa situación, en dos ocasiones establecieron medidas cautelares en contra del Presidente de la República.

Es fundamental para nosotros destacar que debe estar contenta esta Institución, que sea la propia Institución que haya revisado el asunto y que haya tomado las medidas conducentes, porque se los hemos dicho una y otra vez a los consejeros y consejeras que este tipo de trabajo deficiente, a quien pone en entredicho y a quien pone en peligro es a quienes toman las decisiones que son ustedes los consejeros, las consejeras, la Secretaría Ejecutiva.

Aprovecho este espacio para comentar que sigue habiendo irregularidades en el desarrollo del trabajo de esa Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que es el área técnica que surte del trabajo a la Comisión de Quejas y Denuncias.

En el REP-498 de 2023, en el cual se revocaron las absurdas medidas cautelares en contra del Partido Morena, la doctora Claudia Sheinbaum y nuestro dirigente Mario Delgado, en relación con la gira “La Esperanza nos Une”, quedó absolutamente de manifiesto que esa medida cautelar se basó en certificaciones hechas por las áreas operativas de esa instancia, en las que no se evidenciaba lo que las actas decían que se evidenciaba.

La Sala Superior dice de manera expresa: Las actas no consignan lo que las conclusiones a las que llevaron esos proyectos que fueron votados por la Comisión de Quejas y Denuncias.

Hacemos un llamado respetuoso pero enérgico a la Presidencia de la Comisión de Quejas y Denuncias a que refuerce el trabajo coordinado y la revisión del trabajo que se le está presentando a las consejeras y consejeros que integran esa Comisión de Quejas y Denuncias. Y también, respetuosamente, a la Secretaría Ejecutiva, quien es la responsable legal de la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores a que tomen cartas en el asunto, porque ya se los he comentado de manera directa, la falta de probidad, la deficiencia en el trabajo ya se está desbordando al punto de que ya hubo que haber intervención del Órgano Interno de Control, al punto de que la Sala Superior ya evidenció el trabajo deficiente de estas situaciones que son absolutamente regulares y les hacemos un llamado enérgico a que pongan atención en ese asunto.

Porque a final de cuentas quienes toman las decisiones son las consejeras y consejeros, y entiendo que lo hacen con la buena fe del trabajo que les presentan las áreas técnicas de este Instituto Nacional Electoral.

Gracias, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, se da por recibido el presente informe y pasamos al siguiente punto.

### **Punto 5**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo General en cumplimiento al artículo 47 del Reglamento de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG).

A consideración de ustedes.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todas las personas que nos acompañan de manera presencial o virtualmente en esta sesión ordinaria. Recientemente conmemoramos el 70 aniversario del reconocimiento del voto de las mujeres en México y de hecho hicimos un ejercicio para valorar la ardua lucha que destacadas mujeres enfrentaron para conquistar lo que erróneamente se consideraba un privilegio y no un derecho.

La cercanía a esta conmemoración nos ayuda a reflexionar sobre el constante pero lento avance que desde 1953 hemos tenido en la construcción de una democracia paritaria en donde las mujeres gocen de condiciones reales para participar en la arena política en un marco de igualdad y no discriminación por motivos de género.

Me atrevo a decir que los avances formales de la participación política de las mujeres aún están lejos de reflejar la prevalencia de condiciones de competitividad que lleven a la paridad sustantiva; las desigualdades estructurales y sociales que tenemos en nuestro país, la violencia política contra las mujeres, sumen a obstáculos que desmotivan a muchas mujeres para inmiscuirse en política y menos aún para que quieran participar y permanecer en ella.

Muestra de ello, son los datos que releva este informe en donde mes a mes vemos un constante incremento de las quejas y denuncias que se presentan ante el Instituto Nacional Electoral por mujeres que han sufrido conductas que buscan afectar y hasta anular el ejercicio de sus derechos políticos electorales.

El mes pasado, se nos informó que teníamos un acumulado de 301 casos, pero hoy tenemos 313, en menos de 30 días se han presentado 12 quejas más.

Con esta información podemos advertir primero, que sí hay un incremento en las conductas violentas, también es cierto que se ha aumentado la cultura de la denuncia y ahora las mujeres no se están quedando calladas cuando se sienten que son afectadas en sus derechos y están recurriendo a esta instancia para denunciarlo.

Segundo, la confianza, y eso es importante, la confianza que las mujeres tienen en el Instituto Nacional Electoral para acudir a presentar sus denuncias porque tienen la certeza que esta autoridad no les dará un carpetazo ni las estará mandando a otras instancias, sino que aquí se actúa con toda diligencia, con enfoques de perspectiva de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad.

Con perspectiva de género el Instituto Nacional Electoral utiliza todas las herramientas para identificar desigualdades y causas estructurales que impiden una adecuada investigación, pero, sobre todo, damos atención integral a las víctimas de conductas violentas.

En este contexto, el informe nos muestra que la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y nuestros órganos desconcentrados, brindan atención de primer contacto a las víctimas, lo cual es importante para dar acompañamiento y asesoría, con un lenguaje claro sobre sus derechos para proteger su seguridad, integridad y su dignidad.

Se les explica la posibilidad que tienen para solicitar medidas cautelares o medidas de protección, precisándoles en qué consisten cuáles son sus alcances, qué objetivo tienen, y la importancia y urgencia de adoptarlas en los casos necesarios para salvaguardarlas.

La atención de primer contacto que se brinda en el Instituto Nacional Electoral, no se queda en una simple lectura de derechos, también contempla la posibilidad de brindar los primeros auxilios psicológicos para que las personas mitiguen estados de angustia que les hubieran ocasionado las conductas violentas y así puedan recuperar su control personal.

En caso de necesitar apoyo médico especializado, les orientamos o canalizamos a las dependencias correspondientes.

Nuestra Unidad Técnica cuenta con un grupo interdisciplinario de expertas en la atención a víctimas, quienes se encargan de aplicar los cuestionarios de evaluación y análisis de riesgo; al contar con el diagnóstico sobre el nivel de riesgo y vulnerabilidad en que se encuentra la víctima, este grupo junto con la víctima, trazan un plan de seguridad en donde de manera integral se identifican, previenen y hasta se mitigan posibles riesgos futuros para las denunciantes.

Por último, este grupo interdisciplinario, atendiendo al nivel de riesgo en que se encuentran las víctimas, puede ayudar a dictar las medidas de protección que se consideren necesarias para salvaguardar la integridad de la víctima o la de su familia.

Aquí es importante resaltar que durante todo el procedimiento, el personal de la Unidad Técnica y el grupo interdisciplinario, brindan acompañamiento y seguimiento hasta el momento en que ya no son necesarias las medidas de protección; estas medidas pueden persistir aun cuando hayan puesto fin al procedimiento, en tanto se persista la amenaza o el riesgo para la víctima.

En este sentido, no hay mejor respuesta a las denuncias de las mujeres, que fortalecer y continuar trabajando para atender, prevenir, sancionar y erradicar las violencias que enfrenten.

Debemos de reforzar la aplicación del protocolo de atención a las víctimas, a través de la competencia y la certificación que actualmente se está trabajando de la mano con INMUJERES y que dotará a nuestro personal, de los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para brindar esta atención integral, desde el primer contacto, a las víctimas que decidan presentar una queja o denuncia.

Bajo este contexto es importante recordarles que las mujeres denuncien, y las invitamos a que se acerquen al Instituto Nacional Electoral para que juntas podamos ir atendiendo este tipo de violencia que lacera el ejercicio pleno de los derechos.

El Instituto Nacional Electoral tiene una autoridad electoral aliada que las acompañará en la defensa del ejercicio de sus derechos a la participación libre de violencia, y también estaremos desde el instituto brindando asesoría y acompañamiento, pero sobre todo estaremos luchando desde el Consejo General para que vayamos desmantelando esas condiciones estructurales que permiten que la violencia política contra las mujeres todavía sea normalizada y aceptada.

Agradecemos el trabajo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del grupo multidisciplinario y de todas las personas que son enlaces y que nos ayudan a atender y a dar esa atención de primer contacto en cada uno de nuestros órganos descentralizados.

Nuestro reconocimiento, y gracias por el reporte.

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, en primer lugar, agradecer la presentación de este informe. Es importante que en cada sesión ordinaria de este Consejo General nos vayan informando cómo están, desafortunadamente, avanzando los casos de violencia política en el país, y que como Instituto podamos tener este escaparate, me parece, de cara a toda la ciudadanía, a los Organismos Públicos Locales y también a las mujeres en nuestro país.

El acceso pleno a los derechos político y electorales de las mujeres ha sido una de las luchas por la igualdad en los estados modernos.

Por lo que hace a nuestro país, el movimiento feminista cobró importancia en el siglo pasado, y se consolidó a finales del mismo, lo cual desencadenó un proceso para abrir espacios en la vida pública, el cual, a pesar de los importantes avances, aún no logra considerarse.

Hemos visto resistencias en este Consejo General, estamos apenas a unos días después de la conmemoración de los 70 años de reconocimiento del voto y de ser electas de las mujeres en nuestro país. Y sin embargo, seguimos viendo esas resistencias.

La discriminación que padecemos las mujeres tiene su origen en una visión machista y patriarcal de la vida en sociedad, conforme a la cual únicamente los hombres pertenecen al grupo con el derecho de participar en la vida pública, tanto en el gobierno como en el sector empresarial, donde aún es más clara la discriminación hacia las mujeres.

El reconocimiento de una igualdad formal, esto es que todas las personas cuenten con los mismos derechos, no ha sido suficiente para revertir la desigualdad mencionada, las condiciones estructurales que la generan no son solo jurídicas, también tienen su origen en diversas condiciones, tales como las estructuras sociales.

Es por ello que es necesario visibilizar la importancia de estos informes y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, ya que estas conductas siguen presentes en nuestro país, y es una de las principales causas que imposibilitan el acceso de las mujeres a cargos de elección popular.

En esta ocasión, quisiera destacar que de acuerdo al informe que se nos presenta, el tipo de medida más solicitada es el retiro, suspensión o eliminación de las publicaciones, fotografías, videos, imágenes o comentarios realizados en redes sociales, medios de comunicación y/o plataformas digitales, solicitudes que reflejan que el mayor número de quejas que se reciben y se encuentran vinculadas a un tema que ya hemos señalado aquí mucho: violencia digital, y también violencia mediática.

En efecto, este tipo de medida cautelar se solicitó en 44 de los 54 casos registrados, y se concedió en 24 ocasiones. Por tanto, se trata del tipo de medida cautelar decretada con mayor frecuencia, el total de medidas concedidas asciende a 29.

La violencia digital es una de las formas de violencia que más padecemos las mujeres en la actualidad; la facilidad con la que se accede a las redes, la posibilidad del anonimato y la velocidad con la cual se difunde genera un impacto mayor que otros medios.

La Organización de las Naciones Unidas estima que el 73 por ciento de las mujeres en el mundo han sufrido algún tipo de violencia en línea, y nueve de cada 10 han sido víctimas de la distribución de imágenes y videos íntimos sin su consentimiento.

La violencia digital, que al igual que otro tipo de violencias como la violencia física, psicológica, patrimonial, económica, sexual o cualquier otra es una forma de coerción, de abuso, o agresión, con la finalidad de limitar o constreñir la vida de las mujeres para seguir preservando los privilegios del género masculino, lo que provoca desigualdad y vulnera los derechos fundamentales de las mujeres.

Este tipo de violencia adquiere, con el uso de la tecnología, nuevas formas de sexismo y misoginia en línea, los cuales pueden salir del ciberespacio para convertirse en agresiones físicas contra las mujeres.

El ciberacoso es una forma de violencia digital que implica el uso intencional de las TICS para humillar, molestar, atacar, amenazar, denostar, ofender o insultar a otra persona.

Como se puede observar, la violencia digital se ha convertido en una de las prácticas deleznable que limita de forma grave la participación de las mujeres en la vida política de nuestro país.

En México se incorporó el año pasado la violencia digital a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, razón por la cual es fundamental que, como autoridades electorales, pero también como ciudadanos y ciudadanas estemos atentos a este tipo de violencia en los procedimientos sancionadores en los cuales se denuncie este tipo de actos, especialmente en los procesos electorales en curso, a fin de evitar que las mujeres sean excluidas de la vida pública del país.

En el contexto de este proceso electoral, el más grande de la historia donde estarán en juego más de 20 mil cargos de elección popular y donde tendremos más candidatas que nunca en nuestra historia, es necesario reflexionar dar los elementos necesarios para que las mujeres denuncien y puedan contender en condiciones libres de violencia.

En este contexto, no cabe duda que en los casos en los cuales se presentará este tipo de violencia, la digital, serán los más frecuentes por las particularidades de la

próxima elección por los número de cargos que habrán de elegirse, por la complejidad que se vislumbra desde ahora, por lo que hago un atento llamado a las autoridades y a las colectivas de mujeres a estar atentas en su ámbito de actuación para inhibir y sancionar este tipo de conductas y a esta autoridad para seguir generando alianzas estratégicas que nos permitan dar a las mujeres elementos y herramientas para identificar cuando estén siendo violentadas, para prevenir la violencia, para denunciar la violencia y también seguir trabajando en proyectos como esta defensoría Unidad de Atención Integral a las Mujeres, para que todas las mujeres en nuestro país encuentren la ruta para denunciar la violencia política en razón de género.

Muchas de las mujeres no denuncian porque creen que en nuestro país no hay justicia, porque no tienen los recursos, porque no son abogadas, porque son procedimientos largos y caros y creo que hay que darles a todas las mujeres los elementos para hacer estas denuncias y para poder integrarse a la vida pública de nuestro país en condiciones libres de violencia.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Entre el último informe que se nos presentó y éste ya transcurrió un mes y se han incrementado 12 quejas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

A partir de la entrada en vigor de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género el 14 de abril de 2020 a la fecha, se han presentado 313 quejas, advirtiendo un aumento exponencial cuando vemos que existe un proceso electoral.

En el caso de 2020 tuvimos 21 quejas; en 2022, 81; en lo que va del año 62. Sin embargo, en 2021 durante el proceso electoral se presentaron 149 quejas.

Tenemos que seguir trabajando en la capacitación de qué es violencia política contra las mujeres en razón de género, pero también en que se sepa quiénes son las autoridades competentes para poder conocer de estas quejas o denuncias.

Porque no deja de llamarme la atención cada que se presentan estos informes el número tan alto de incompetencias que tenemos.

De los 313 casos, en 184 nos declaramos incompetentes, porque la competencia le correspondía o a los Organismos Públicos Locales Electorales o a los partidos políticos.

Es importante que socialicemos que otras autoridades también pueden conocer de este tipo de quejas y que incluso la violencia que se desarrolla en contra de las mujeres en el ámbito local le corresponde atender esos casos a los Organismos Públicos Locales Electorales y, por supuesto, la que ocurre al interior de los partidos políticos tiene que resolverse en los propios partidos políticos.

También es importante que se sepa qué es violencia política contra las mujeres en razón de género, primero, para que se pueda identificar de forma asertiva por las mujeres que sufren este tipo de violencia, pero también para que no se trivialice este concepto y se utilice como una estrategia política, y se trate de restarle importancia a un suceso que es verdaderamente grave, y que constituye el mayor obstáculo al cual se están enfrentando hoy por hoy las mujeres para poder ejercer plenamente sus derechos políticos y electorales.

De las 313 quejas, las conductas denunciadas que más se manifiestan son, los ataques en redes sociales en primer lugar, casi la tercera parte de las denuncias corresponden a este tipo de ataques; seguido de la obstaculización en el ejercicio de las funciones; y en tercer lugar, se presentan los ataques en medios de comunicación.

Aquí quiero detenerme en varias cuestiones.

Primero, en lo que ya decía la consejera electoral Carla Humphrey que, estamos viendo que se están aumentando las denuncias por violencia digital, tenemos que tomar medidas en diferentes frentes para poder atender este tipo de casos de manera adecuada.

También tenemos que hacernos cargo, por ejemplo, de estudios como el que hicimos en la entonces Comisión Temporal de Igualdad de Género y No Discriminación denominado “Subordinadas y bellas. La violencia política en contra de las mujeres en razón de género en prensa y redes sociales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019”, que tiene dentro de sus hallazgos, por ejemplo, que la cobertura mediática dedicada a candidatos fue de 230 por ciento mayor en redes sociales, y 350 por ciento mayor en prensa, que la dedicada a candidatas.

Si este hecho lo sumamos a la violencia digital que están sufriendo las mujeres, en donde podemos advertir que eso genera muchas veces que cierren sus cuentas y, por lo tanto, no tengan ya ese medio de comunicación con la ciudadanía, se quedan en una franca desventaja en un proceso electoral, porque simplemente no se les da la misma cobertura que a los hombres, o luego la cobertura que se les da es sexista y reproduce roles y estereotipos de género, y a estos se le suman estos ataques desmedidos que sufren en el ámbito digital.



Por eso es importante que sigamos trabajando en ese aspecto, pero además, también porque tenemos pendiente todavía de cumplimiento parcial una sentencia la Sala Regional Especializada, la 47 de este año. Hicimos un evento que mencionaba yo el mes pasado, el 21 de agosto, sobre temas de violencia digital con organizaciones de la sociedad civil, en donde hubo un intercambio también de estrategias, de experiencias, y eso se mandó a la Sala Regional como en vías de cumplimiento de esa sentencia.

Pero todavía falta que emitamos unos lineamientos que nos ordenaron, unos lineamientos y contenido que permita la implementación de un programa de reeducación integral para personas agresoras en materia de violencia política contra las mujeres.

Ciertamente este asunto fue impugnado, pero esa parte en donde se vincula al Instituto Nacional Electoral hacer estos lineamientos quedó intocada, no fue motivo de pronunciamiento por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por lo tanto, está firme que tenemos que emitirlos.

También hay que seguir trabajando en particular con los hombres, hacer talleres, conferencias, diplomados, que se dirijan particularmente con los hombres por una simple y sencilla razón, los casos que nos están denunciando nos ponen en relieve que son quienes más cometen los actos de violencia política contra las mujeres en razón de género.

El 74.7 por ciento de los casos en los que se denuncia una persona física, quien cometió este tipo de violencia fue un hombre, así es que hay que seguir trabajando en particular con ellos.

Es importante también que el apoyo al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres pase del discurso a los hechos, porque en la realidad podemos advertir que aún existen personas que reproducen prácticas discriminatorias y pretenden excluir a las mujeres del ejercicio pleno de sus derechos.

Las mujeres no son invasoras en la política y pertenecen a todos los espacios.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

No existiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo damos por recibido el informe y pasamos al siguiente punto del orden del día.

## **Punto 6**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al primer informe que presenta la Coordinación de Asuntos Internacionales sobre las actividades relativas a la atención de las personas visitantes extranjeras en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales concurrentes 2023 – 2024.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de los presentes.

No habiendo intervenciones, damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente asunto.

### **Punto 7**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe sobre la situación presupuestal de los Organismos Públicos Locales 2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una fe de erratas por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de los presentes.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Únicamente para hacer una breve presentación de este informe.

Éste es el décimo informe que se presenta sobre la situación financiera de los 32 organismos públicos locales electorales. El informe considera el presupuesto aprobado para el ejercicio 2023, el autorizado por el Congreso Local correspondiente, así como las ampliaciones, los medios de impugnación interpuestos y los remanentes obtenidos, y da cuenta también de los presupuestos aprobados por los organismos públicos locales electorales, para el próximo año.

Tomando en cuenta las ampliaciones otorgadas o negadas, y los recursos jurisdiccionales interpuestos, hay seis organismos públicos locales que se encuentran en nivel de riesgo alto porque la restricción presupuestal impuesta por el Congreso Local afecta no solo su operación, sino que también pone en riesgo las actividades del proceso electoral.

Estos casos son los de Campeche, Colima, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas.

De éstos, los organismos públicos locales de Colima, Guerrero y Oaxaca ya iniciaron su proceso electoral local.

En el caso del OPLE de Nayarit, durante el primer semestre del año se había clasificado en riesgo alto debido a que sufrió un recorte presupuestal del 76 por ciento. No obstante, a partir de junio ha estado recibiendo ampliaciones presupuestales para sufragar el gasto operativo de cada mes.

Otra buena noticia es que, por ejemplo, se eliminan del semáforo de riesgo medio los organismos públicos locales de Morelos y Puebla. En el caso del OPLE de Puebla, tuvo respuesta favorable a las dos solicitudes que hizo al gobierno del estado para obtener recursos extraordinarios, por un monto de 35 millones de pesos, el cual se destinará para gasto operativo y para el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024, previsto para los primeros días del mes de noviembre.

En tanto que el OPLE de Morelos sufrió un recorte presupuestal del 31 por ciento y ha estado solicitando ampliaciones para solventar el adeudo por pensiones y jubilaciones, pero logró obtener recursos de remanentes por la cantidad de 3 millones 800 mil pesos, los cuales son provenientes de subastas públicas, de parque vehicular y de rendimientos financieros y de intereses bancarios.

Cada una de las actividades a cargo del INE, a cargo de los Organismos Públicos Locales Electorales, lo que tenemos que desarrollar en conjunto, son planeadas con la debida oportunidad, de tal manera que la restricción presupuestaria que afecta a los Organismos Públicos Locales Electorales para cumplir con lo que les corresponde, se convierte también en problemas y retos para este Instituto Nacional Electoral.

Por eso agradezco mucho la presentación de este informe tanto a la Secretaría Ejecutiva como a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

No siendo así, damos por recibido el informe y pasamos al siguiente punto.

## **Punto 8**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al segundo informe en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A disposición de este pleno.

Tiene el uso de la palabra el licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, representante del Partido de la Revolución Democrática.

**El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Ángel Clemente Ávila Romero:** Gracias, Consejera Presidenta.

Un saludo a todas y todos los integrantes de este Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Me voy a referir a este informe, creo que es un informe que sirve mucho para ir conociendo cómo va evolucionando en algún momento algunas de las tendencias democráticas en este país.

Conocer el tema de los posibles resultados electorales es una cuestión de opinión pública, pero sí me gustaría el día de hoy poner la atención en que lo que nos está dando a conocer este informe tiene la mayor relevancia política, ciudadana para lo que vamos a vivir en el 2024 y voy para allá.

Este informe, nos presenta como algunas casas encuestadoras presentan sus resultados, pero, a la hora de presentar sus resultados electorales no lo hacen de la manera más correcta para las y los ciudadanos, no nos muestran, por ejemplo, la enorme tasa de rechazo que tienen este tipo de encuestas y hoy hay que decirlo fuerte y claro, de cara a la elección del 2024, el aparato de gobierno del partido político Morena ha echado a andar una campaña de encuestas.

Ha echado a andar una campaña de encuestas como lo hicieron en el Estado de México, en el Estado de México no se cansaron de decir, que la candidata de Morena Delfina Gómez estaba arriba por más de 20 puntos, lo dijeron antes, durante y después de la campaña, es decir, se están utilizando las encuestas como arma de estrategia política, se están utilizando las encuestas como propaganda electoral y eso le debe preocupar a este Consejo General del INE.

Cómo vamos a regular el tema de las encuestas para que no sean utilizadas como propaganda electoral. Ha habido algunos esfuerzos tímidos por parte de las autoridades, principalmente los tribunales. El tribunal electoral del Estado de México, por ejemplo, sancionó a Morena por difundir encuestas falsas a favor de su candidata.

Estas encuestas son empresas que se prestaron para ello. Las sanciones que el Tribunal Electoral del Estado de México dio el 2 de junio a 4 casas encuestadoras, tiene que ver con dos cosas: Con que no contaron con una metodología para poder llevar a cabo las encuestas; y dos, que daban una falsa ventaja a la candidata Delfina Gómez.

Las encuestas sancionadas fueron: Mendoza Blanco y Asociados, Electoralia, Datos Eficientes, Decisiones Inteligentes, Demoscopia Digital y Votia Sistemas de Información.

Porque estas encuestas daban ventajas de más de 20 puntos en elección del Estado de México.

El resultado final en el Estado de México fue una diferencia de 8.3 por ciento. Pero estas encuestas utilizadas como propaganda electoral le están haciendo un enorme daño al sistema electoral y a la democracia en México. Porque estamos hablando de cómo se utilizan las encuestas como propaganda electoral.

Aquí puedo ver claramente cómo Mario Delgado a través de su Twitter, utiliza este tipo de encuestas para hacer propaganda. Encuestas que son monitoreadas por el INE, pero que no tienen ninguna sanción.

Hoy, por ejemplo, en este informe en el caso de Buendía y Márquez, es una encuesta en donde cuando uno se mete al estudio del informe que hoy se presenta con el tema de las encuestas, es una encuesta que tiene el 72 por ciento de rechazo. Pero cuando se presenta la encuesta de Buendía y Márquez en El Universal en primera plana le da una diferencia de más de 30 puntos a la posible candidata Claudia Sheinbaum contra la posible candidata Xóchitl Gálvez.

Estamos hablando que es una encuesta con muchísimo rechazo y que no se da a conocer cuando se presenta en el medio de opinión pública.

Y no solo eso, la encuesta de Buendía y Márquez que publica El Universal es, digamos, llevada y promovida por casi 64 medios.

Es decir, esta encuesta de Buendía y Márquez es replicada en 64 medios en todo el país. Una encuesta que tiene el 72 por ciento de rechazo y que pone una ventaja que nadie puede creer en su sano juicio, salvo que sea propaganda electoral de más de 30 puntos.

Es grave porque habría que decir y habría que poner especial atención en cómo presentamos las encuestas, porque esta encuestadora de Buendía y Márquez ha sido contratada por el partido político Morena en el proceso interno de su corcholata y, evidentemente, tiene vínculos económicos con el Partido Morena.

Imagínense nada más cómo fallaron las encuestas en el Estado de México.

Unos días antes de la jornada electoral, por ejemplo, El Financiero daba Delfina Gómez 57, Alejandra del Moral 43, una diferencia de 14 puntos. De ese tamaño fallaron las encuestas.

Enkoll que también publica El Universal y que, por cierto, también está contratada por Morena. Enkoll está contratada por Morena cuando seleccionó a Claudia Sheinbaum, pero Enkoll también está contratada por Morena para la elección de sus corcholatas en las gubernaturas.

Enkoll decía: Delfina Gómez 59 por ciento; Alejandra del Moral 41 por ciento.

Es decir, una diferencia de 18 puntos. Es decir, nada que ver con el resultado electoral.

Otras encuestas, por ejemplo, las estoy buscando, en el Estado de México daban resultados de más de 25 puntos.

Hoy lo que creo y hay que poner especial atención, es que las encuestas el día de hoy se están utilizando como propaganda electoral.

En el Estado de México funcionó; más del 50 por ciento de las y los ciudadanos no acudieron a las urnas porque se les bombardeó con encuestas falsas, que ya lo demostré, fueron sancionadas por el Tribunal Electoral, por no presentar metodología, pero sí eran utilizadas por el partido político Morena, y por su candidata para que la gente no acudiera a votar.

Y al final, mucha gente decidió no acudir a las urnas porque la bombardeaban todo el tiempo de que la candidata Delfina tenía una ventaja de más de 20 puntos.

Hoy este Instituto Nacional Electoral tiene que poner reglas claras. Estamos a tiempo, estamos a más, un poquito más de siete meses de la elección presidencial, y no podemos permitir que se vuelvan de nueva cuenta a recetarnos la propaganda electoral como encuestas, con estas encuestadoras que tienen vínculos con el partido político, que las ponen a disposición. Pero que además que no se dan a conocer el enorme rechazo y la falta de metodología que hoy nos informa este informe que presenta ante el Consejo General la Secretaría Ejecutiva.

Pongo con mucho cuidado lo que puede pasar en la próxima elección. Se pueden desvirtuar los ánimos electorales, las encuestas están fallando demasiado, y no hay una sanción o una metodología, o finalmente, ¿qué puede hacer este Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que estas faltas, estas trampas, esta propaganda que favorecen a los partidos políticos de Morena y el gobierno los quieran volver a recetar la misma estrategia en el Estado de México?

Las encuestas están siendo utilizadas como propaganda electoral, y este Consejo General tiene que hacer algo para ello.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jaime Rivera.

**El Consejero Electoral, maestro Jaime Rivera Velázquez:** Gracias, gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días.

No me voy a referir a ninguna de las encuestas reportadas en particular, más bien quiero expresar una preocupación y sugerir una vía para mejorar esto.

Está establecido en la ley y en el Reglamento de Elecciones que la autoridad electoral reciba información sobre las encuestas de preferencia electoral que se publican; y se establece que el Instituto pedirá determinados datos. Esto en general sobre, por ejemplo, el tipo de encuesta que se trata, la fecha en que se levanta, la población a la que busca representar, el tipo de elección, etcétera.

Y la metodología. Sobre este último punto, creo que convendrá hacer una revisión sobre las características y los datos específicos que se piden sobre la metodología.

Está claro que no es el INE una autoridad que vaya a dictaminar la, digamos, lo adecuado, correcto, o robusto de una metodología o de otra. Eso está claro.

Pero lo que sí se busca desde que se ha reglamentado la entrega de informes de encuestas a los, al Instituto, es por lo menos sí estimular que todas las encuestas tengan una suficiente seriedad, un mínimo de seriedad que incluso se puede reflejar hasta por el lenguaje que utilizan.

Quiero dar solo un par de ejemplos, solo para ilustrar que sí conviene revisar eso, precisar por poco más lo que se entiende como características de la encuesta y los aspectos metodológicos.

Porque de entrada cuando, si hay una equivocación con el lenguaje básico de las encuestas, podría ser un indicador de que la encuesta no es muy seria o que hay algo mal en ello.

Insisto, no es que tengamos que calificar la calidad de la encuesta, pero es que los encuestadores sí deben reportar su metodología, suponiendo que si levantan

encuestas profesionales, conocen mínimamente los conceptos y el lenguaje de encuestas.

Y creo que en ese aspecto a todos nos conviene, a los partidos políticos, incluso cuando un partido contrata, se entiende que siempre buscará agencias encuestadoras serias, con capacidad metodológica y técnica para que les rinda buenos estudios.

Voy a mencionar solo dos ejemplos que revelan que algo no anda muy bien, no voy a indicar la empresa, pero por ejemplo, una parte que dice: tamaño y forma de obtención de la muestra y el primer dato que da es que fueron mil muestras. No, es una muestra de mil personas entrevistadas o de mil casos o de mil entrevistas, ¿sí?, bueno.

Digamos, es algo elemental muy simple, pero sugiere que algo no anda muy bien.

O, por ejemplo, el procedimiento de estimación se dice, se utiliza un método de estimación porcentual, el cual es una técnica utilizada para calcular y representar datos en forma de porcentajes. Y luego se explica en cuatro líneas cómo se calcula un porcentaje, a ver, de verdad esto no es, digamos esto parece una lección de aritmética de sexto de primaria, no el lenguaje de muestra.

Lo que quiero decir es que valdrá la pena hacer una revisión, pidiendo incluso algunos de los encuestadores de las empresas más serias, esto hace en un trabajo interno, quiero aclarar, no necesita un acuerdo, nada.

Simplemente el tipo de información que habrá de pedirse, creo que valdrá la pena solicitar algunas de las empresas más acreditadas, no tenemos que hacer un concurso.

Porque además hay una base y un lenguaje comunes entre todas las empresas, si alguna se aparta de esto, quizá indica que algo anda mal; no lo afirmo, pero podría ser.

Entonces que pidamos y que nos hagan sugerencias de cómo se podría enriquecer, precisar el tipo de información que se pida a las agencias o los medios que publican encuestas, para fortalecer, digamos, elevar la exigencia de lo que nos tienen que reportar.

Repito, no se trata de que nosotros dictaminemos qué está bien o qué está mal, en eso el Instituto Nacional Electoral no se mete, pero sí que pidamos a las empresas que realizan o publican encuestas ciertos mínimos de calidad en la información que nos reportan.

Estoy seguro de que con una modificación en esto, haciendo un poco más preciso lo que deben reportar, será un buen incentivo para que lo hagan con más seriedad.



Quiero agregar un comentario general.

Las encuestas de preferencia electoral son un instrumento por demás científico, desde hace ya muchas décadas, que ha alcanzado altos niveles de precisión, de rigor metodológico y de base científica; por lo tanto, que acompañan y que pueden ser un instrumento muy saludable para que la sociedad se vea reflejada en lo que está ocurriendo en el ámbito electoral.

Es decir, bienvenidas las encuestas que se realicen con toda seriedad, y qué bueno que la autoridad electoral tiene atribución para pedir esa información, recopilarla y brindar estos informes; es decir, no va nada contra las encuestas sino todo por el contrario.

Creo que valdrá la pena dar una revisión de unas reglas básicas que existen, y que simplemente debemos cuidar que la información que nos reporten corresponda a los parámetros mínimos que debe llevar un estudio de esta naturaleza.

Repito, esto a todos les conviene, le conviene a la sociedad, le conviene a los partidos políticos, le conviene a los medios de información, tener, digo, saber que estamos siempre, saber cuándo estamos ante encuestas que cumplen los parámetros mínimos para considerarlas serias; y eventualmente, si hay algo diferente, pues que tengamos ahí un indicio que por lo demás sería su propia confesión, porque es el reporte que dan.

Gracias

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, consejero.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Alejandro Flores, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenos días a todos de nueva cuenta.

Agradecer a la representación del PRD que esté pendiente de las redes sociales de nuestro dirigente, efectivamente ahí se está dando puntual seguimiento a los ejercicios que haciendo diversas casas encuestadoras, diversos medios de comunicación, sobre el ánimo popular en relación al proceso electoral que ya está en curso.

Y para que no quede lugar a dudas, le preciso, parametría, 55 a favor de la transformación, 20 con la corrupción; el Economista, Mitofsky, 56.5 por ciento a

favor de la transformación, y el 32 por ciento a favor de la corrupción; MEBA, 60.8 por ciento a favor de la transformación, 26.7 con la corrupción.

La transformación evidentemente hoy la encabeza la doctora Claudia Sheinbaum, y la corrupción la representa la Senadora Xóchitl Gálvez. Es muy evidente.

Para que los que no alcanzaron a ver el gráfico que puso, tengan la información completa.

Y estamos de acuerdo, es evidente que hay un sin número de casas encuestadoras que presentan sus estudios, y tienen que cumplir con ciertos requerimientos y se tienen que presentar con esta autoridad electoral o los OPLE, nosotros no utilizamos como propaganda las encuestas, simplemente compartimos lo que el ánimo social dicta y difundimos lo que se publica en la libertad de prensa que existe en este país.

Pero nosotros somos de que la democracia se regula con más democracia. Que haya libertad de que cualquier empresa, cualquier medio de comunicación haga estos ejercicios. Y somos de la idea de que sí haya requerimientos técnicos específicos para que en cualquier caso quienes quieran hacer este tipo de levantamientos, cumplan con lo mínimo necesario para que efectivamente esas encuestas reflejen lo que consignan.

Pero hay un tema fundamental de analizar en el tema de las encuestas. Una encuesta no se puede ver en abstracto como si fuera la única encuesta que se levanta en un periodo electoral, en un momento conducente del proceso electoral.

Hay que ver la consistencia de las encuestas. ¿Y qué es lo que habla la consistencia de las encuestas? Es si hay 10 encuestadoras de prestigio que cumplen con su requerimiento ante esta Institución electoral y la 10 dicen que estamos arriba 20, 30 puntos en el ánimo popular, pues es evidente que es la realidad y que solamente están reflejando lo que dice la realidad.

En el caso del Estado de México así fue. Fue absolutamente consistente durante todo el proceso electoral cómo había un gran ánimo popular a favor de la transformación y por eso triunfó la maestra Delfina Gómez y no hubo ninguna sanción en contra de Morena.

Hubo una sanción en contra de algunas empresas encuestadoras que no cumplieron con entregar su reporte, en ese caso, al Instituto Electoral del Estado de México, pero nosotros no utilizamos de ninguna forma. Porque el ánimo social era evidente de que quería la gente una transformación.

Como ahora el ánimo social está evidenciando en las encuestas que quieren que continúe la transformación, encabezada hoy, desde el Partido Morena, con la doctora Claudia Sheinbaum Pardo y que no quieren que regrese la corrupción, no quiere que regresen los privilegios, no quieren que regresen los de antes con la empresaria senadora Xóchitl Gálvez.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias a usted, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el diputado Sergio Gutiérrez, consejero propietario del Poder Legislativo de Morena.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Gracias, Consejera Presidenta.

Compañero del PRD, está bien que le duela, pero no hay que llorar tanto. Eso refleja lo que la gente piensa de la alianza en la que ustedes son parte. Donde, por cierto, esas mismas encuestas reflejan que su partido, ahora sí, por fin desaparecerá.

Lo vamos a extrañar un poco por acá, lo vamos a extrañar un poco por acá. Ahí viene, se los va a llevar a ustedes al espacio sideral.

Y compañero, compañero las encuestas a las que usted les está haciendo propaganda ahorita, reflejan que nuestra compañera, la doctora Claudia Sheinbaum, es quien encabeza el ánimo social para ganar la elección. No es propaganda, es una realidad.

Y el hecho de que encuestas durante un proceso electoral no reflejen el resultado en una elección, implica que se va moviendo este ánimo social, pero que finalmente se ha traducido en una paliza de Morena a los partidos que integran su alianza.

En consecuencia, no hay que llorar tanto, aguántese, van perdiendo, van perdiendo. Y esos ovnis que ve usted son los que se lo van a llevar y va a desaparecer.

Nombre, vamos a ganar en Veracruz, Morena y les vamos a dar una paliza compañero, una paliza total, pero bueno.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Bueno.

Adelante, nada más hay que ceñirnos.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Le digo que anda un poco dolido, Presidenta, el compañero, por eso interrumpe, pero bueno, le dimos chance.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

**El Consejero Propietario del Poder Legislativo, diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna:** Para concluir.

Las encuestas son instrumentos que sirven y que a Morena le han servido para determinar cuáles son las personas, hombres y mujeres, que encabezarán las candidaturas que representarán.

Rechazamos totalmente lo que dijo el representante del PRD, que existan vínculos económicos, eso es falso y es una afirmación temeraria, falsa y que además pretende confundir.

¿Qué sí hemos hecho en Morena? Por supuesto, utilizar estos métodos para elegir hombres y mujeres que van a representar a nuestro partido, democráticamente, porque lo que trata de traducir este ejercicio es cuál es el ánimo social para que estos hombres y personas así lo hagan.

Así sucedió y ha venido sucediendo en estos años de la transformación.

Finalmente, quiero señalar que las encuestas van a seguir indicando que Morena y la doctora Claudia Sheinbaum van a la cabeza. Estimado compañero, tu partido desaparecerá y como todo se pronostica en eso que estás tú promocionando, perderá la alianza de la que ustedes son parte.

Es cuanto, Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

No habiendo más intervenciones, damos por recibido el presente informe y pasamos al siguiente punto del orden del día, listado como 9.

#### **Punto 9**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** A consideración de los integrantes de este Consejo General.

No habiendo solicitud de intervenciones, damos por recibido el presente informe Secretaria del Consejo y pasamos al siguiente punto.

#### **Punto 10**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de

acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la creación e integración del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una fe de erratas por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra, para la presentación de este proyecto de acuerdo, la consejera electoral Carla Humphrey, quien preside la Comisión del Registro Federal de Electores, estará haciéndonos el resumen del presente.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

La reforma constitucional y legal en materia electoral del 2014, encomendó al INE la función estatal de organizar las elecciones federales y también locales, es por ello que este Instituto asume de manera integral, entre otras actividades, las relativas al padrón electoral, la lista nominal y la credencial para votar.

El próximo domingo 2 de junio de 2024, celebraremos las elecciones más grandes de la historia de nuestro país.

Es por eso que desde el INE hemos realizado una serie de acciones para mantener actualizados tanto el padrón como el listado nominal de electores o los listados, ya que tendremos en prisión preventiva, voto anticipado y voto en el extranjero, con la certeza y con la finalidad de contar con instrumentos con el más alto grado de certeza y confiabilidad que se utilizarán en las jornadas electorales.

Es por ello que con el fin de robustecer la confianza en los instrumentos registrables, sé que utilizarán en estas elecciones, es conveniente contar con el diagnóstico de personas expertas con un alto perfil técnico científico, que realicen una auditoría externa para analizar y evaluar la calidad y confiabilidad del padrón electoral y las listas nominales, así como la credencialización.

Una vez más, nos encontramos en este Consejo General ante esta importante determinación: la instalación de un Comité Técnico para revisar la calidad del padrón electoral. El cual tendrá la importante función de allegar al Consejo General por conducto de la Comisión del Registro Federal de Electores y con conocimiento a la Comisión Nacional de Vigilancia, de evidencia científica, objetiva y contrastable, que auxilie a este Consejo General a contar con los elementos para declarar la validez y la definitividad de los instrumentos registrales electorales que se utilizan en los procesos y las jornadas electorales.

En la conformación de este órgano que inició en el Proceso Electoral Federal de 1994 y se ha editado en nueve elecciones federales posteriores, este Instituto ha procurado la conjunción virtuosa de saberes y haceres, a fin de contar con un colectivo ciudadano e imparcial, que evalúe desde la óptica particular de cada uno y cada una de ellas los aspectos del padrón electoral y la lista nominal, así como la credencialización que se consideren más importantes, oportunos y estratégicos.

El acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración da cuenta de las personas propuestas como asesoras y asesores técnicos de este comité. Cuentan con amplios conocimientos y experiencia en una o más de las siguientes áreas: matemáticas, estadística, demografía, geografía e informática.

Sin dejar de lado su trayectoria e instrucción en materia electoral, y en general en asuntos públicos.

Así se ha propuesto la siguiente lista de académicas y académicos, cuyo perfil y síntesis ha sido valorado positivamente para hacer considerados como integrantes de este Comité Técnico.

La doctora Marisol Luna Contreras, con estudios de carácter sociodemográfico y de flujos de cambio de domicilio, en 2021 analizó el servicio de verificación como herramienta auxiliar para la identificación de personas desconocidas y desaparecidas.

La doctora Emelina Nava García, experta también en temas sociodemográficos de movilidad urbana y de preferencias electorales de jóvenes, en 2021 elaboró un estudio para medir el potencial del empadronamiento en México.

El doctor Carlos Welti Chanes, experto en análisis demográfico de la fecundidad, la economía del envejecimiento y la evaluación de políticas públicas. En diversas participaciones en este comité, ha evaluado la confiabilidad del padrón, a través de la verificación nacional muestral y los efectos de la pandemia por el COVID-19 sobre los instrumentos registrales.

El doctor Manuel Ordorica Mellado, experto en evaluación de información demográfica y proyecciones de población, al formar parte de este comité en varios procesos electorales ha llevado a cabo el análisis y consistencia interna y externa del padrón electoral.

Y finalmente, el doctor Víctor Manuel García Guerrero, que se incorpora por primera vez a los trabajos de este comité, su experiencia en demografía matemática y proyecciones de población, así como su vinculación con las políticas públicas, serán de gran ayuda para realizar estudios sobre los instrumentos registrales de cara a las Elecciones de 2024.

El acuerdo contempla también las provisiones necesarias para la adecuada operación del Comité Técnico, a fin de que comiencen sus actividades dentro de los

15 días siguientes a la aprobación de este acuerdo y concluya sus funciones una vez que el padrón electoral y las listas nominales de electores y electoras, que se utilizarán durante la jornada electoral concurrente el 2 de junio de 2024, hayan sido declarados válidos, y por tanto, definitivos por este Consejo General.

Por supuesto, me parece que es una conformación virtuosa de este comité que hemos garantizado como en cada elección que contaremos con instrumentos registrales, dotados de confiabilidad, amplia cobertura, depuración, integridad técnica y seguridad.

Como Presidenta de la Comisión del Registro Federal de Electores, hago un reconocimiento a mis compañeros y compañera integrantes de esta comisión, a las y los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia y al personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por traernos hoy en día esta propuesta, la integración de esta Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral.

Quisiera también manifestar mi agradecimiento a las personas que se proponen para integrar este órgano independiente de colaboración y coadyuvancia ciudadana para evaluar la conformación y calidad de estos instrumentos registrables.

Quiero resaltar la confianza y respuesta de la ciudadanía al llamado del Instituto Nacional Electoral para mantener actualizados sus datos y obtener su credencial para votar con fotografía.

Hoy, se demuestra que siguen confiando en que estamos trabajando por ellas y por ellos, es gracias a esa confianza que podemos decir una vez más que confiamos y trabajamos incansablemente para contar con un padrón electoral y un listado nominal dotados de veracidad, actualización, calidad, certeza, precisión y consistencia.

Es cuanto, Consejera Presidenta, gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes de nueva cuenta.

Desde 1994 el antes Instituto Federal Electoral, desde el 94 se han creado comités u órganos técnicos como instancias de colaboración y apoyo a las actividades institucionales relacionada con los instrumentos registrales que se utilizan en las jornadas electorales, sin padrón electoral, sin lista nominal, simple y sencillamente no habría elecciones.

El padrón electoral contiene más que la relación de nombres, dirección, sección de cada ciudadano y ciudadana, es decir, va más allá, nos da certeza de que las personas, primero que tengamos una persona, un registro, un voto, y es así que con esta contabilización se instalarán el número de casillas para que cada una de ellas pueda ejercer su voto cerca de su domicilio.

En el Sistema Nacional Electoral que considero cada vez es más sólido, pues elección tras elección, su persona y las personas especialistas que participan en su organización y aquellas que apoyan de manera específica y técnica, sobre todo con especialistas como los que hoy nos están presentando para la integración de los comités y me parece que es importantísimo que tengamos esta colaboración transversal, que no solo nos ayudan a validar la información del padrón, sino también nos propondrán las mejoras para la integración, actualización y la depuración.

Todo ello mediante el análisis de mortalidad, migración, registros múltiples, homonimias, el empadronamiento de un grupo como unidad específica en la evaluación de la cartografía electoral.

Como ven no es una tarea sencilla el que se analice, las necesidades que tenemos y contar con personas especializadas, calificadas, no solo estudiosas en población, economía, actuaría, demografía, urbanismo, investigación de operaciones y el que puedan conjugar todos sus saberes para analizar este padrón de casi 100 millones de personas y que le darán certeza y fortaleza a la lista nominal que estaremos utilizando el 2 de junio de 2024.

Por supuesto, acompaño la propuesta y les damos la más cordial bienvenida a las y los doctores que nos acompañarán en esta tarea y que da cuenta, una vez más, que las elecciones las hacemos todas y las hacemos todos.

Gracias.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Desde 1994 el Instituto Federal Electoral y desde 2014 el Instituto Nacional Electoral, se han apoyado en comités técnicos para la realización de actividades altamente especializadas de cada proceso electoral. Así estos comités han abonado la integridad e imparcialidad del proceso electoral y de ahí la relevancia de los acuerdos que hoy estamos por aprobar.



Evidentemente me quiero referir tanto a este punto como al punto 11.

En este punto del orden del día y en el punto que sigue, se propone la creación e integración del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2023-2024 y la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024. Dos comités que desarrollarán tareas relevantes para este proceso electoral que ya se encuentra en marcha desde hace más de un mes.

El padrón electoral es la base fundamental para la organización de las elecciones y en términos generales, podríamos decir que un padrón electoral confiable garantiza que tengamos listas nominales electorales en las que solo puedan votar aquellas personas que cumplen con los requisitos para poderlo hacer, lo que dota de certeza al desarrollo de la jornada electoral y contribuye a la confiabilidad de los resultados comiciales.

Así, el padrón electoral, es el documento que refleja la identidad de las y los ciudadanos que garantice su derecho a participar en la toma de decisiones y, en última instancia, permite el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Por tanto, su confiabilidad y exactitud son esenciales para mantener la integridad de nuestro sistema democrático.

En este sentido, el Comité Técnico del Padrón Electoral desempeñará un papel crucial en la organización de estas elecciones, ya que será el encargado de realizar los estudios al padrón electoral y las listas nominales de electores que se utilizarán en la jornada electoral del próximo 2 de junio, con el fin de proporcionar al Consejo General los elementos objetivos para declarar válidos y definitivos dichos instrumentos electorales.

Su labor no se limita a verificar la calidad de personas electoras inscritas, sino que va más allá, porque se encarga de evaluar la solidez del padrón en cuanto a los diversos procedimientos que se realizan para su construcción, con el propósito de garantizar la ausencia de sesgos en la conformación de los instrumentos registrales.

El Comité Técnico del Padrón Electoral desempeña un papel crítico en la supervisión y auditoría de los instrumentos electorales, lo que a su vez fortalece la confianza de la ciudadanía en el sistema democrático, en la autoridad electoral y en la integridad de los procesos electorales en México.

Por ejemplo, algunos de los análisis que este comité ha realizado en otros procesos electorales, han sido para la colaboración del Instituto Nacional Electoral, para la identificación de personas desconocidas o desaparecidas y la evaluación a la Verificación Nacional Muestral como instrumental para estimar la confiabilidad del padrón electoral.

La integración del COTEPE 2023-2024 que se nos propone, privilegia la heterogeneidad de disciplinas científicas para propiciar una visión plural. De modo que en la integración tendremos especialistas en demografía, economía, urbanismo y estudios de población.

Además, derivado de la experiencia y los conocimientos técnicos-científicos, dicha integración garantiza la participación de asesoras y asesores técnicos altamente calificados y experimentados para cumplir con los objetivos institucionales.

Respecto a la integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos, que es el objeto del siguiente punto agendado en el orden del día, es importante decir que los conteos rápidos son una herramienta invaluable en el proceso electoral, porque su objetivo primordial es estimar las tendencias de votación, así como del porcentaje de participación ciudadana en las primeras horas después del cierre de las casillas.

Dado que estas estimaciones son fruto de un proceso matemático, riguroso y científico, tiene el objetivo de que la sociedad, los partidos políticos, los medios de comunicación y las autoridades electorales cuenten con datos preliminares, oportunos y objetivos la misma noche de la Jornada Electoral.

La realización de los conteos rápidos y la rapidez con la que se realizan ayuda a que haya información oficial, aunque por supuesto todavía no definitiva sobre estas tendencias de votación y con eso se contribuye a que no haya proliferación de noticias falsas, lo que a su vez abona la confianza y certeza en los resultados electorales.

Así, el proyecto de acuerdo que se revisará en el siguiente punto del orden del día, no solo determina la creación del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos, son que también ordena la realización de las estimaciones de resultados de las elecciones de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, las 500 diputaciones federales y por primera vez, las 128 senadurías, además de las ocho gubernaturas y la Jefatura de Gobierno.

En total, este instituto realizará 12 conteos rápidos y para ello estamos determinando que se conforme un comité de 11 especialistas, altamente calificados en diseño muestral y métodos estadísticos.

Quiero agradecerles y desearles el mayor de los éxitos en las actividades que realizarán las y los integrantes, tanto del COTEPE, como del COTECORA.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta.

Con la finalidad de que el Instituto Nacional Electoral robustezca la confianza sobre los instrumentos electorales, es conveniente contar con el diagnóstico y trabajo de un grupo externo con alto perfil técnico-científico, que analice y evalúe el tamaño, evolución y distribución del padrón electoral y de las listas nominales que se utilizaran en la Jornada Electoral Concurrente del domingo 2 de junio de 2024, en el marco de este proceso electoral y también de los concurrentes de los estados.

Asimismo, y considerando que el padrón electoral es un instrumento dinámico, sujeto a una permanente actualización y depuración desde 1994 del otrora Instituto Federal Electoral y desde 2014 el Instituto Nacional Electoral, ha determinado la creación de comités técnicos como instancias de colaboración y coadyuvancia en los programas y actividades institucionales, relacionadas con la integración de los instrumentos electorales a utilizarse en las jornadas electorales, que han permitido contar con una auditoría externa, de los instrumentos registrales electorales, para llegar a este Órgano Superior de Dirección, de elementos objetivos para declarar la validez y definitividad del padrón electoral y las listas nominales.

Ahora bien, toda vez que dicho órgano debe integrarse con personas expertas en disciplinas científicas encaminadas al estudio, diagnóstico y propuesta de mejora de los instrumentos registrales electorales, el perfil genérico e ideal de las personas integrantes del COTEPE 2023-2024, es de personas expertas en su materia, con conocimientos científicos, altamente calificados para cumplir con el objetivo de asesorar a este Consejo General a través de dicho comité, con la realización de estudios relativos al padrón electoral y las listas nominales.

En tal caso, las personas que fungirán como asesoras y asesores técnicos del COTEPE 2023-2024, deben contar con amplio conocimiento y experiencia en una o más de las siguientes áreas: matemáticas, estadística, demografía, geografía e informática; sin dejar de tomar en cuenta la experiencia o conocimientos que tengan en la materia electoral.

En términos de lo expuesto, es dable aprobar la creación e integración de este Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral como instancia de asesoría técnico-científica del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de este comité conformado por las siguientes personas: Marisol Luna Contreras; Emelina Nava García, Carlos Welti Chanes; Manuel Ordorica Mellado y Víctor Manuel García Guerrero.

A quienes les agradecemos que hayan aceptado este reto, y a quienes estaremos pendientes del desempeño de sus labores, y a quienes también, por la gran capacidad que han demostrado, sabemos que tendrán éxito en los trabajos encomendados.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell.

¿Alguien más en primera ronda?

¿No?

Aprovecharé para hacer unos comentarios sobre el punto 10, y de manera adicional el punto 11, ya que trata de dos comités efectivamente con un nivel de importancia altísima para el Instituto.

El primero, por lo ya comentado entre las participaciones que me antecedieron, pero resaltaré, en el caso del Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral y la Lista Nominal, que cuando inicia la conformación de estos comités se buscaba generar niveles de confianza amplios en la validación del Padrón Electoral y la Lista Nominal con la que nos íbamos a cada proceso electoral, una vez instaurado el Instituto Federal Electoral, y después sigue esto con el Instituto Nacional Electoral.

Esos niveles de confianza se definieron, en aquel momento, que tenían que estar acompañados por personas especialistas en la materia, que le dieran credibilidad adicional.

Sabedores de que los partidos políticos están permanentemente trabajando en esta materia en los 32 estados en todos los distritos y aquí mismo, en la Comisión Nacional de Vigilancia, bueno, este comité viene a darle un oxígeno distinto a la validación del padrón.

Miren, resalto, entre las aportaciones que el comité ha generado para el Instituto, el tema de la vigencia de la credencial para votar con fotografía.

Cuando hablamos de este comité, es que necesitamos tener la validación de la consistencia de la base de datos no solo más grande, sino debe de ser la más resistente y auditable de manera permanente; de tal manera que, cuando se llevan a cabo todas las tareas de verificación, la parte más grande e importante de este comité será la de declarar la valides del Padrón Electoral y la Lista Nominal para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

De ese tamaño es la responsabilidad, y de ese tamaño también es el compromiso que este Instituto tiene con cada uno de ellos, y de ese tamaño es el reconocimiento que hacemos a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por todos los trabajos previos antes de llegar a la Comisión del Registro, para que este comité pueda estar, ahora por supuesto me sumo al presente proyecto de acuerdo, en el tiempo que estamos ahora determinando que es el adecuado.

Sé que los trabajos ya empezaron, y sé que entrarán platicando con ellos, con los integrantes que entrarán ya en un proceso en camino.

De igual manera, abordaré el proyecto de acuerdo siguiente por considerarlo también de alta importancia para la generación de la tranquilidad de todo el país, el día de las elecciones, entendiendo que estaremos ante una situación diferente a las vividas antes en los comités técnicos de conteos rápidos, porque estaremos celebrando 12 conteos rápidos y tendremos que salir en tiempo en las entidades en el país y en la Ciudad de México.

Así que bienvenidos los dos comités y bienvenida la responsabilidad que de manera conjunta, asumimos con ellos.

¿Alguien más?

¿En segunda ronda?

No habiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 10, con la fe de erratas de la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé a tomar la votación del consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 10, por unanimidad de las personas presentes, con la fe de erratas de la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

## **Punto 11**

Pasamos al punto 11 de nuestro orden del día.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina la realización del conteo rápido para las elecciones ordinarias de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones Federales, Gubernatura en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México, a fin de conocer las tendencias de los resultados de la votación el día de la jornada electoral de los procesos electorales federal y locales 2023-2024; y, se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Adelante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey, para la presentación del punto.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Uno de los principales mecanismos que contribuyen a dar certidumbre, confianza y transparencia en los procesos electorales, tanto federales como locales, es que el Instituto Nacional Electoral, a través del Comité Técnico Asesor del Conteo Rápido, realice la implementación de estos conteos la misma noche de la jornada electoral.

De acuerdo con el artículo 356, párrafo primero del Reglamento de Elecciones, el Conteo Rápido es el procedimiento estadístico diseñado, con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección, a partir de una muestra probabilística tomada de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo de casilla, o en su caso, de los cuadernillos, para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla, y cuyas conclusiones se comunican a la ciudadanía, la misma noche de la jornada electoral, lo que permite conocer con mucha rapidez a tan solo pocas horas de finalizada la votación, cómo serán de manera estimada los resultados de las elecciones.

En este sentido, el pasado 24 de este mes, la Comisión del Registro Federal de Electores aprobó someter a consideración de este Consejo General este proyecto de acuerdo, con la finalidad de garantizar la adecuada conformación de este comité y el inicio de sus trabajos.

La realización de los conteos rápidos y la integración del COTECORA, tiene su antecedente en el acuerdo de este Consejo General, tomado el pasado 20 de julio, donde fueron aprobados los planes integrales y calendarios del proceso electoral federal y locales concurrentes, con el federal, para el Proceso Electoral 2023-2024.

El pasado 7 de septiembre en sesión extraordinaria de este Consejo General, dio inicio el Proceso Electoral Federal y a partir de esa misma fecha dieron inicio los procesos electorales o varios procesos electorales concurrentes en las entidades

federativas, las últimas comenzarán en el mes de enero del siguiente año, de conformidad con la legislación local en cada una de estas entidades.

El pasado 8 de septiembre, este Consejo General aprobó la facultad de asunción parcial para implementar el conteo rápido en las elecciones a gubernatura en Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz y Yucatán, así como la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

Bajo este contexto, la Comisión del Registro Federal de Electores, somete a la consideración de este máximo órgano de dirección el presente proyecto de acuerdo por el que, si así se decide, las y los integrantes de este órgano colegiado que sea aprobada la realización de conteos rápidos y también la creación e integración de este Comité Técnico.

Al respecto, quiero destacar que la disposición reglamentaria referida en el artículo 356, párrafo segundo del Reglamento de Elecciones, señala que en el diseño, implementación y operación de los conteos rápidos las autoridades electorales y el COTECORA, deberán garantizar la seguridad, transparencia, confiabilidad, certeza, calidad e integridad del procedimiento estadístico, así como el profesionalismo y la máxima publicidad en la ejecución de sus trabajos.

En el mismo sentido, en relación a la integración de este comité, es importante señalar lo mandado en el artículo 362, párrafo segundo del Reglamento de Elecciones, el cual señala que el COTECORA se integrará por asesoras y asesores expertos en métodos estadísticos y diseño muestral con derecho a voz y voto.

De ahí la importancia de garantizar que el día de la jornada electoral se realicen conteos rápidos, fundados en bases científicas con el objeto de que la ciudadanía, los partidos políticos, los medios de comunicación y las autoridades electorales contemos con datos preliminares oportunos, objetivos y obtenidos con fundamentos estadísticos sólidos.

Así, con base en las exitosas experiencias del proceso electoral, tanto federal como locales, concurrentes de 18 y de 2021 en los que se llevaron a cabo 10 y 16 conteos rápidos, respectivamente, se consideró viable que el Instituto Nacional Electoral lleve a cabo el diseño, implementación y operación de 12 conteos rápidos el día de la jornada electoral concurrente que será el próximo 2 de junio.

Ahora bien, respecto a la integración del COTECORA, resulta importante que se integre por 11 personas expertas en matemáticas y/o estadística que poseen el conocimiento necesario para definir los diseños muestrales de cada uno de estos 12 conteos rápidos.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaboró un dictamen para evaluar el perfil de las personas candidatas para ser designadas como asesoras y asesores de este comité y establece que cada una de las personas

seleccionadas reúne los requisitos formales y cuenta con los conocimientos y aptitudes necesarias para integrar este comité.

Además, este Consejo General procuró, primero, cumplir con el principio también de paridad para la integración de este comité y también la renovación parcial de este comité para también dar entrada a nuevos perfiles a la integración de estos trabajos.

Por último, este comité concluirá sus funciones el día 20 de junio de 2024, previa presentación del informe final sobre sus actividades desempeñadas y los resultados obtenidos en los conteos rápidos.

Por estas razones, me parece oportuno que este Consejo General conozca y, en su caso, apruebe este proyecto de acuerdo para dar garantía, transparencia a la ciudadanía, a las autoridades electorales, a los partidos políticos y a los medios de comunicación sobre los resultados de la jornada electoral a celebrarse el próximo domingo 2 de junio.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Por supuesto que acompaño esta propuesta para la creación e integración del Comité Técnico Asesor de Conteos Rápidos para el 2023-2024, que en esta ocasión el Instituto Nacional retoma el conocimiento y la experiencia de mujeres y hombres expertos en materias, como estadísticas, matemáticas aplicadas, actuaria e investigación de operaciones para integrar este Comité, que por primera vez realizará el conteo rápido de las elecciones de senadurías, diputaciones federales, con la finalidad de que la misma noche del 2 de junio del 2024 la ciudadanía conozca la tendencia de 12 elecciones, las tres federales y las ocho gubernaturas y la jefatura de gobierno de la Ciudad de México.

El mecanismo de conteos rápidos, sumados a los Programas de Resultados Electorales Preliminares, dan integralidad al sistema electoral y a los resultados electorales; otorgan a la ciudadanía una tendencia clara de los resultados electorales, que si bien no son oficiales al estar sustentados con metodología científica y un muestreo de resultados, nos dan consistencia y congruencia a los cómputos finales de cada elección.



Las personas científicas y académicas que han apoyado al INE desde 1999, bueno, antes IFE, ahora INE a su implementación, son y han sido piezas fundamentales para seleccionar no solo la muestra y las casillas en las que se implementarán este ejercicio probabilístico de resultados, que se obtiene de las actas de escrutinio y cómputo de casillas específicas, o en su caso, de las hojas o cuadernillos para hacer las operaciones en las casillas.

El INE apuesta por la excelencia de las y los académicos y científicos presentados, conociendo su trabajo, compromiso y experiencia a cada una de las personas propuestas. Sabemos que cuentan con un amplio reconocimiento y experiencia de más de dos décadas en la elaboración de técnicas muestrales.

Si sumáramos los años de experiencia en procesos electorales de las 11 personas que se proponen, nos arrojarían más de 50 procesos electorales en los que han participado. Éste es un dato para que la ciudadanía se sienta tranquila y confiada que la noche del 2 de junio del 2024 tendremos estimaciones apegadas a la realidad, y si los partidos hacen uso responsable de estos resultados no oficiales, contribuirán a la desmitificación de resultados electorales cuestionables o inciertos.

Mecanismos como el PREP y el conteo rápido implementados, al menos desde hace más 20 años, y no solo por el INE y los OPLES, esto ha brindado al sistema nacional electoral la fortaleza, la certeza, la confiabilidad y la seguridad de que en México no hay fraudes electorales.

Exhorto a las representaciones partidistas a tener confianza en el sistema y a respetar los resultados electorales sin adelantar ganadores o perdedores.

A la ciudadanía les digo que la ley y el INE toman todas las medidas de seguridad que garantizan que cada voto cuente y sea contado conforme a su voluntad, y como es depositado en cada una de las urnas y recibido por la ciudadanía que son sus vecinos.

Muchas gracias.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

¿Alguien más?

No existiendo más intervenciones, damos por recibido. No. Este es un proyecto, es que estoy en el siguiente, ya en el siguiente punto.

Sométalo a consideración, Secretaria de este Consejo General.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 11.

Procederé a tomar la votación del consejero electoral Jorge Montaña, consejero Montaña su voto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Ahora, consultaré la votación de quienes nos acompañan aquí en la sala.

Quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 10 por unanimidad de las personas presentes.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Muchas gracias, Secretaria.

Damos cuenta del punto siguiente.

## **Punto 12**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe mensual de actividades del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, procesos electorales, federal y locales, concurrentes 2023, 2024 septiembre de 2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo, para dar cuenta del presente informe, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos los que nos acompañan el día de hoy. El informe que se presenta en este punto da cuenta de las actividades realizadas del 1° al 30 de septiembre de 2023 en materia de planeación, coordinación y seguimiento de los trabajos tendientes, a ser posible y promover la emisión del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

Lo que este informe nos dice es que cada voto emitido de manera presencial en alguna de las sedes consulares habilitadas para dicho efecto, cada envío de un sufragio a través de internet o cada uno de los sobres voto que viajarán hasta nuestro país para ser contabilizados, dependen de la coordinación y trabajo tanto del propio INE como de otras autoridades, como los propios organismos públicos o voto extraterritorial, la Secretaría de Relaciones Exteriores y la red consular de nuestro país.

Uno de los principales retos en materia del voto extraterritorial, es el de despertar el interés de nuestros connacionales que viven en el exterior en ejercer su derecho al voto.

El informe que se presenta el día de hoy refiere que con corte al 30 de septiembre, se habían registrado un total de 20 mil 59 solicitudes de inscripción a la lista nominal de electores en el extranjero.

11 mil 257 de hombres y ocho mil 802 de mujeres.

Para motivar ese interés durante el periodo que se informa, se realizaron diversas actividades en materia de vinculación y difusión; en concreto, se establecieron relaciones de colaboración con la cancillería, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología, el Instituto Nacional de Migración y la Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes, entre otros, con el propósito de promover por sus distintos canales, información para orientar a la ciudadanía mexicana residente en el extranjero sobre credencialización y registro en la lista nominal del electorado en el extranjero, así como sobre las modalidades del voto y sus particularidades.

Por otra parte, se celebró un evento con la asociación de jaliscienses unidos en acción, para escuchar las inquietudes y exigencias de la comunidad migrante y se organizó una conferencia de prensa en el marco del arranque del registro para votar desde el extranjero, esto fue el 1° de septiembre e informar a medios los por menores de este proceso.

También se celebraron dos foros internacionales sobre democracia y derechos humanos en el contexto donde los flujos migratorios globales generalizados en los que participaron personas de la comunidad académica de la UNAM, del Instituto de Investigaciones Jurídicas, del TEC de Monterrey, de la Universidad de California en San Diego y de organismos internacionales como AIFES.

Ambos foros difundidos a través de redes sociales generaron cerca de tres mil 500 interacciones.

En materia de difusión el informe da cuenta de que se crearon contenidos audiovisuales para redes sociales que sumaron un total de 101 mil 795 reproducciones y publicaciones realizadas en las redes sociales X, antes Twitter, y

Facebook, que alcanzaron un total de 192 mil y 234 mil impresiones respectivamente.

Paralelamente y adicional a la difusión de estos materiales, se desplegó una campaña en “X” por medio de la cual fue posible posicionar el registro a la lista nominal de electores en el extranjero, así como los trámites y requisitos para tramitar la credencial para votar en oficina consulares.

Esta campaña obtuvo en el mes de cuenta, 7.9 millones de impresiones.

Además, se realizaron cinco entrevistas informativas con medios de comunicación, con audiencia migrante en las ciudades de Los Ángeles, Phoenix, Washington D.C. y Fresno.

Se imprimieron 50 mil ejemplares de folletos informativos en materia de registro y credencialización que ya están siendo distribuidas entre las 16 entidades federativas, con el mayor índice de migración, así como entre las 23 sedes consulares en las que se implementará el voto presencial.

Asimismo, se implementaron tres inserciones en medios nativos y medios de comunicación en Internet, con más de 1 millón 300 mil impresiones, para promover la credencialización y el registro.

También se enviaron más de 40 mil correos electrónicos a ciudadanas y ciudadanos que han realizado su trámite de credencialización en el extranjero, esto para informarles del inicio del registro y las modalidades de votación que podrán ejercer desde fuera.

Adicionalmente, se enviaron cerca de 740 mil mensajes SMS con el mismo objetivo.

La Dirección de Atención Ciudadana de la DERFE, a través de INETEL, atendió en el periodo mencionado, un total de 3 mil 675 consultas relacionadas con el voto de los mexicanos en el extranjero y realizó más de 47 mil llamadas con el fin de invitar a la ciudadanía, a ejercer su derecho al voto y orientarla en la solicitud de inscripción en la lista nominal de electores en el extranjero.

Además, durante ese primer mes se identificaron un total de 643 publicaciones en medios nacionales, relacionadas con el voto desde el extranjero y los procesos electorales federales y locales del próximo año.

Por lo que respecta a la organización para la emisión del voto de los mexicanos residentes en el extranjero, el informe relata distintas actividades, entre ellas una visita por parte del INE al TEC de Monterrey, a sus instalaciones, para evaluar la idoneidad de establecer en sus instalaciones, el Local Único de Escrutinio y Cómputo de los Votos Emitidos desde el Extranjero.

También se da cuenta de la realización, por medio de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, de las actividades relativas a la investigación de mercado para la contratación de los servicios integrales para el Sistema de Voto Electrónico por Internet, cuyo saldo final fue que siete empresas presentaron la información relativa a los requerimientos técnicos solicitados.

Este proceso de licitación está todavía en curso, en su momento informaremos cuál es el resultado.

Destacan, además, las reuniones del grupo de trabajo interinstitucional, integrado por el INE y la Secretaría de Relaciones Exteriores, celebradas los días 18 y 27 de septiembre, con la finalidad, por un lado, de explorar los alcances de la colaboración para la implementación del voto presencial, y por otro, para acordar acciones concretas tendientes a promover y facilitar la credencialización en el extranjero.

Finalmente, quiero reconocer y agradecer a las áreas del Instituto Nacional Electoral, involucradas en estas actividades.

En específico, a las direcciones ejecutivas del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, así como la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y a la Coordinación Nacional de Comunicación Social.

Reitero lo que he dicho ya en varias ocasiones, sin su trabajo arduo, sin su dedicación el voto de nuestros connacionales en el extranjero simplemente no sería posible.

Es cuanto.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

En primer lugar, para agradecer este Informe mensual de actividades respecto al voto de las y los mexicanos en el extranjero.

Me parece importante ir mapeando cómo están siendo estos avances, estas actividades que se van realizando. Claro, este Informe tiene corte al mes de septiembre. Sin embargo, al día de hoy llevamos ya 35 mil 245 personas que se han registrado para votar desde el extranjero, más del 66 por ciento ha optado por votar por la vía electrónica.

Ayer justamente el consejero electoral Arturo Castillo y yo en la presentación que tuvimos del presupuesto, hablábamos justamente de estas rutas en las que la ciudadanía podría en nuestro país también manifestar su voto de distintas formas.

Y, ahora las y los mexicanos en el extranjero tienen 3 distintas formas que no tenemos las y los ciudadanos que vivimos en el país para poder ejercer su derecho al voto. Esto habla de la importancia que tiene para este Instituto y para el país el que las y los mexicanos que, por distintas razones, radican en el extranjero puedan participar y seguir involucrados en la vida política y pública del país.

También aprovecho este espacio para hacer un llamado a la credencialización, a que se credencialicen quienes viven allá para poder ejercer su derecho a votar. Es importante, está abierto este periodo para que puedan credencializarse en todas las sedes consulares y embajadas de nuestro país en el extranjero, están abiertos estos trámites, son además gratuitos. Así que les invito a que acudan a credencializarse.

Y me gustaría y para eso pedí el uso de la voz, agradecer mucho el trabajo que tuvo durante 24 años en esta Institución el ingeniero César Ledesma, quien desafortunadamente ya no está en esta Institución que acompañó en los últimos años decididamente los trabajos para que las y los mexicanos pudieran ejercer su derecho al voto desde el extranjero.

Así que deseo, por supuesto, desde aquí desearle mucho éxito en lo que emprenda de ahora en adelante y decir que reconozco y creo que reconocemos como Consejo General y como Instituto todo el trabajo que llevó a cabo como Secretario Técnico de esta Comisión del Voto de las y los Mexicanos en el Extranjero.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

**La Consejera Electoral, maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez:** Muchas gracias, Presidenta.

También aprovecho este punto que estamos deliberando para, primero, agradecer el trabajo comprometido de un equipo que está incorporado en la DERFE, pero que se ha dedicado a dar el impulso a los trabajos que tienen que ver con la garantía de los derechos político-electorales de quienes residen en el exterior.

Particularmente voy a hacer el uso de la palabra, porque no lo había hecho ni en la comisión, pero creo que es muy justo reconocer a quien se ha retirado de la Institución, el ingeniero César Ledesma, porque es una persona profesional que mucho tiempo dedicó de sus actividades institucionales no solo a los trabajos del voto de mexicanas y mexicanos residentes en el exterior, tuvo otras líneas de trabajo, otras actividades, pero siempre eran muy complementarias y siempre trabajó en pro de los trabajos y de la garantía de estos derechos.

Mi reconocimiento profesional al ingeniero César Ledesma, y a todo el equipo que encabezó porque es un equipo pequeño, pero que estuvieron y han sido siempre muy atentos frente a las solicitudes, a los reclamos incluso que se han formulado por parte de la ciudadanía, pero también han tendido puentes de comunicación, han generado redes y creo que eso, en gran medida, es lo que hoy tenemos como un punto de impulso para seguir trabajando en este esquema de garantía de los derechos.

Sé que tenemos muchos retos y me da mucho gusto que se haya asumido desde la Presidencia del consejero electoral Arturo Castillo, un trabajo también fuerte que impulsa el progreso para la garantía de los derechos político-electorales, que es acompañado por todas y todos los consejeros, primero de la comisión, pero también de este Consejo General.

Y este informe pues da cuenta de esas actividades de coordinación, de seguimiento, no solo al interior, sino también con los entes o las autoridades que desde el exterior tenemos el trabajo de manera coordinada.

Sería cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el maestro Luis Eurípides Alejandro Flores, representante suplente de Morena.

**El Representante Suplente de Morena, maestro Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buen día.

Hoy quisiera saludar particularmente, a nuestras heroínas y nuestros héroes migrantes que nos ven y nos escuchan por las redes sociales, y también agradecerles, de verdad, de manera sentida, el gran apoyo que le mostraron a la

doctora Claudia Sheinbaum Pardo en Los Ángeles, el pasado 21 de octubre, que realizó una visita a esa ciudad.

Fue verdaderamente emocionante ver cómo nuestra comunidad en los Estados Unidos, nuestra gente que desde allá apoya mucho a este país, le ha mostrado su respaldo a la doctora Claudia Sheinbaum y desde Morena les decimos que amor con amor se paga.

Por otro lado, y con motivo de este informe, quiero compartirles lo que también ya les dijo la doctora Claudia Sheinbaum y el dirigente de nuestro partido Mario Delgado, que el 20 de octubre pasado, la Secretaría de Relaciones Exteriores anunció que ya pueden acudir a todas las sedes consulares y embajadas de nuestro país, en los Estados Unidos, para renovar o tramitar su credencia para votar.

Esto es fundamental para que ustedes puedan participar en la elección de 2024.

Antes se tenía que hacer una cita para poder acudir a hacer el trámite, ahora la Secretaría de Relaciones Exteriores ha anunciado que podrán acudir sin previa cita, para realizar este trámite tan importante y que es el paso previo para que ustedes en su momento, se puedan registrar y puedan participar en la elección de 2024.

Tienen que llevar un documento en el que acrediten su nacionalidad como puede ser el acta de nacimiento o pasaporte, una identificación con fotografía como puede ser la matrícula consular o identificación oficial expedida por alguna autoridad de donde residen y, por último, un comprobante de domicilio que puede ser uno de recibo de luz, una factura de automóvil que tienen, y por eso reconocerle a la Secretaría de Relaciones Exteriores este esfuerzo para que no haya..., o ir derribando las inconveniencias que pueda haber para que los mexicanos en el exterior, nuestros paisanos, nuestras paisanas, puedan participar de manera decidida en la elección de 2024.

Hay que recordar y no está de más decirlo, la Cuarta Transformación se propuso en la Reforma Electoral denominada el Plan B, que las mexicanas y mexicanos en el exterior pudieran votar con algunos otros documentos que son de uso más consuetudinario para ellos, como la matrícula consular, o el propio pasaporte.

Nosotros, recordar que esa medida fue limitada por la Suprema Corte al tirar el Plan B, sin ni siquiera analizar este tipo de propuestas que eran tan procedentes y pertinentes.

A las mexicanas y mexicanos en el exterior, les exhortamos para que acudan a las sedes consulares del gobierno de México en el extranjero, y que ejerzan su derecho, y que manifiesten en su momento su preferencia política.

Nosotros sabemos con quién está la mayoría de nuestras migrantes, de nuestros migrantes, pero es derecho de ustedes que se manifiesten en la próxima elección.



Acuérdense que pueden participar en el 2024 para elegir a la próxima Presidenta de la República, a los senadores y senadoras, siete gubernaturas en las entidades de Ciudad de México, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Yucatán y Morelos.

Además, ya decía aquí la consejera electoral Carla Humphrey y el Presidente de la comisión, el consejero electoral Arturo Castillo, hay que ponerse las pilas porque la verdad es que vamos bajos con el registro de personas que puedan participar en la Elección de 2024, apenas 35 mil. El padrón de mexicanos en el exterior o del Instituto Nacional Electoral es casi de un millón y medio de personas.

Por eso es fundamental que nos pongamos las pilas, saquemos nuestra credencial para votar y nos registremos para votar y ser parte de la historia que estamos escribiendo en el 2024.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, señor representante.

¿Alguien más?

No habiendo más intervenciones, se da por recibido el presente informe.

Y pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

### **Punto 13**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

El siguiente punto es el relativo al proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban el diseño y el contenido de los elementos que conforman el paquete electoral postal para el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra para la presentación del proyecto el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, antes de iniciar el punto, quisiera retomar, justo, el reconocimiento que hacían ya la consejera electoral Carla Humphrey, la consejera electoral Claudia Zavala, al ingeniero César Ledesma.

En efecto, lo que hoy estamos poniendo a consideración y conocimiento de este Consejo es en gran parte el trabajo que él coordinó desde hace mucho tiempo.

Es un funcionario, era un funcionario que estuvo con nosotros durante 23 años, y su trabajo en muchísimas áreas del Registro Federal de Electores fue de gran trascendencia para esta institución.

Le deseo todo el éxito al ingeniero Ledesma, sea cual sea el proyecto en el que esté el día de hoy.

Ahora sí, atiendo el punto 13 del orden del día.

Por primera vez en un proceso electoral federal, las y los mexicanos residentes en el extranjero tendrán la posibilidad de emitir su voto, a través de tres modalidades: electrónica por Internet, presencial en 23 sedes consulares y postal.

El presente proyecto de acuerdo y sus anexos forman parte de la instrumentación de esta última.

De acuerdo con la normatividad en la materia, corresponde al INE emitir las especificaciones técnicas sobre el diseño y el contenido de los elementos que integran el paquete electoral postal, así como las indicaciones que deberán atender los OPLES en relación con esas especificaciones.

En ese sentido, el objetivo de este proyecto es aprobar el diseño y el contenido de todos los elementos que conforman el paquete electoral postal, con excepción de la boleta electoral, porque eso corresponde a otras comisiones, para que en los procesos electorales federal y locales del próximo año las y los mexicanos residentes en el extranjero estén en posibilidad de ejercer su voto con la información necesaria y en condiciones de seguridad y secrecía.

En concreto, el paquete electoral postal se integra por: las boletas electorales de las elecciones federales y locales de que se trate; el instructivo para votar vía postal desde el extranjero; la información para el envío del sobre postal voto; la información para consultar las plataformas políticas electorales; y propuestas de candidaturas, partidos políticos y coaliciones; así como tres sobres: el primero, es el sobre en el que nosotros le enviamos al ciudadano toda esta documentación; el segundo, es el sobre-voto, en donde el ciudadano colocará su boleta electoral una vez que haya marcado sus preferencias; y el tercero, es el sobre postal voto, mediante el cual la ciudadanía devolverá al Instituto justamente sus votos.

Es importante destacar en este punto, que el costo del envío por parte de la ciudadanía en el extranjero lo cubre el Instituto Nacional Electoral, a ustedes como ciudadanos no les costará un centavo.

Por otra parte, en este acuerdo se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores a elaborar el proyecto de procedimiento para la integración y envío del paquete electoral postal y recepción del sobre postal voto, a fin de que definan las etapas, la metodología y las medidas de seguridad que deberán implementarse en la integración del paquete electoral postal y su entrega al proveedor del servicio de mensajería, así como el procedimiento para que el envío de dicho paquete a cada persona se realice en un único sobre en el que se incluya la documentación y materiales que ya he referido antes.

Además, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realice las actividades de validación de los sobres votos de las elecciones locales que integrarán el paquete electoral postal, previa aprobación de los modelos por parte de los Organismos Públicos Locales, de conformidad con la ruta de validación establecida en el anexo de este acuerdo.

A la ciudadanía mexicana que elija la modalidad del voto postal, los invito a leer con detenimiento el instructivo que recibirán como parte de este paquete electoral postal. En este tríptico encontrarán los detalles para que puedan ejercer válidamente su derecho al voto, así como las indicaciones y las fechas límite para llevar a cabo este ejercicio.

Finalmente, es importante recordar... perdón, esta parte ya la había dicho.

Ante cualquier duda que puedan tener sobre los distintos pasos que hay que seguir para emitir el voto postal desde el extranjero, pueden ingresar a la página [votoextranjero.mx](http://votoextranjero.mx) en donde encontrarán toda la información relativa a esta modalidad del voto, así también podrán registrarse en esta plataforma en cualquiera de las otras modalidades.

Aprovecho, de nuevo, para reconocer el trabajo de las áreas involucradas, el trabajo de mis colegas en la comisión.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Está a consideración de este Pleno.

No habiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, sométalo a la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 13.

Procederé a tomar la votación al consejero Montaña.

Consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** A favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Ahora, procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan aquí en la Sala.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 13, por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria.

Dé cuenta del siguiente asunto.

#### **Punto 14**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el "Modelo de operación del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en modalidad presencial en módulos receptores de votación en el extranjero, para los procesos electorales federal y locales 2023-2024".

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Tiene el uso de la palabra para la presentación del punto el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias, Consejera Presidenta.

Ya, prometo que este es el último y los dejo en paz.

Este proyecto de acuerdo sienta las bases para instrumentar la modalidad de voto en el extranjero más novedosa, es la modalidad presencial en sedes consulares mediante la instalación de módulos receptores de votación en estas sedes.

Este proyecto de acuerdo y el modelo que lo acompaña, establecen las reglas y las actividades a partir de las cuales el INE garantizará el ejercicio del voto presencial extraterritorial, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 329, párrafo segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en atención a la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC/1076/2021 a través de la cual la Sala Superior del Tribunal ordenó a este Instituto diseñar e implementar los mecanismos necesarios para que las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero puedan acudir a ejercer su derecho a votar en las embajadas o en los consulados.

En esencia, el modelo que hoy se presenta ante este Consejo General describe los aspectos operativos que deberán ponerse en marcha durante los actos preparatorios, el periodo de votación y los momentos posteriores a la jornada electoral para la implementación de esta modalidad de voto en el extranjero.

Además, se enlistan las 23 sedes consulares en las que se instalarán los módulos receptores de votación, las cuales están distribuidas de la siguiente forma:

20 en los Estados Unidos, en donde reside el 97 por ciento de las mexicanas y los mexicanos de primera generación que viven fuera de México.

Una en Canadá.

Una en Francia.

Y una en España.

Entre las cuestiones particulares que cubre el modelo, figuran los procesos de integración y capacitación del funcionariado de los módulos y la forma en que deberá equiparse cada sede consular en lo que respecta, por una parte, a la documentación y materiales electorales; y, por otra, a la infraestructura informática y de comunicaciones.

Además, se detallan los procedimientos de instalación de los módulos receptores de votación y de desarrollo de la votación y se enlistan las actividades que configuran el escrutinio y cómputo de los votos emitidos a través de esta modalidad, mediante la instalación de un local único en territorio nacional, entre otras cuestiones.

Finalmente, se enlistan los actos que deberán llevarse a cabo con posterioridad a la jornada, como el envío, recepción y el resguardo de los paquetes electorales.

En suma, con este modelo el Instituto garantiza a nuestros connacionales residentes en el extranjero la posibilidad de ejercer su derecho a voto a través de una modalidad ampliamente reconocida e implementada por diversas democracias del mundo.

Esto es importante. La modalidad presencial del voto extraterritorial es la más utilizada a nivel global. De acuerdo con un estudio en la materia publicada por Idea Internacional en 2021 de un total de un total de 192 países, cuyas legislaciones prevén el voto desde el extranjero, 109, es decir, el 57 por ciento de este universo, lo implementan a través de la modalidad presencial.

Finalmente, quiero hacer un llamado a los más de 12 millones de mexicanas y mexicanos que residen en el extranjero para que tramiten su credencial para votar en cualquier sede consular o embajada.

Ya lo comentaban hace rato; ahora dicho trámite ya no requiere de cita, pueden acudir en cualquier momento a realizar el trámite; si ya cuentan con una credencial para votar vigente también procedan a registrarse en cualquiera de las tres modalidades en votoextranjero.mx, tienen hasta el 20 de febrero para hacerlo, no dejen pasar la oportunidad de decidir el destino de su país.

Es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

No tengo ninguna solicitud, alguien para participar en primera ronda.

No habiendo solicitudes de participación, Secretaria del Consejo someta a la consideración de este Consejo General el presente proyecto de acuerdo.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta,

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 14.

Consejero electoral Jorge Montaña, le solicito el sentido de su voto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Secretaria del Consejo, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, les solicito que levanten su mano quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 14 por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Atendemos el siguiente asunto.

### **Punto 15**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifica el porcentaje de financiamiento y tiempos del estado en radio y televisión, previstos en los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso, los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

**La Consejera Electoral, maestra Rita Bell López Vences:** Gracias, Consejera Presidenta.

Como parte de facultades y del compromiso del Instituto Nacional Electoral, se ha elaborado y se ha puesto a consideración justo el punto de acuerdo que se pone a su consideración el día de hoy, esto con la finalidad de hacer efectivo y concretar el principio de paridad de género, garantizar el derecho de las mujeres al acceso a cargos de elección popular en condiciones de igualdad así como desarrollar e instrumentar y asegurar el cumplimiento de los preceptos legales en los que se contemplen acciones afirmativas y reglas específicas en la materia.

En el proyecto de acuerdo que se pone a su consideración, se propone modificar los porcentajes aumentando del 40 al 50 por ciento el financiamiento y los tiempos de radio y televisión previstos para las candidatas; esta modificación se plantea en los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Aumentar el umbral mínimo del 40 a 50 por ciento para todos los partidos políticos y para que éstos entreguen financiamiento público y asignen espacios en su pauta a sus candidatas para difundir sus promocionales en radio y televisión, garanticen a las mujeres su participación igualitaria en campaña y la protección de sus derechos político electorales bajo el principio de progresividad conforme con los criterios establecidos por la Sala Superior así como en cumplimiento a los diferentes instrumentos internacionales que nos mandatan a ello.

El objetivo de la presente propuesta es lograr una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el acceso a los cargos de elección popular bajo las mismas condiciones evitando una práctica discriminatoria hacia las mujeres por la

incongruencia existente en el umbral del acceso a las prerrogativas que era del 40 por ciento y que ahora se proponen sea el 50 por ciento.

No otorgar dicho porcentaje de financiamiento en tiempos de radio y televisión para las mujeres, es una forma de discriminación que genera una desventaja al darse un menor posicionamiento a las mujeres durante la campaña de los procesos electorales, limitándose de sus posibilidades de triunfo en las contiendas electorales.

No pasa desapercibido que los partidos políticos nacionales reformaron en sus documentos básicos, las disposiciones relativas para garantizar la paridad sustantiva en la postulación de candidaturas, pero pues corresponde al INE supervisar la emisión de dichas reglas y verificar el registro de sus candidaturas, sin vulnerar su libertad de autoorganización y autodeterminación, por lo que es claro que existe un compromiso de los partidos políticos para garantizar la paridad sustantiva y, en consecuencia, estar en la disposición de dar cumplimiento al porcentaje que ahora se propone.

Asimismo, en la verificación de la distribución de promocionales en razón de género, de procesos electorales pasados, se identificó que los partidos políticos dan cumplimiento a las disposiciones señaladas en los lineamientos sobre estos que pretendemos modificar el día de hoy, por lo que confío plenamente en que todos los institutos políticos colmarán el porcentaje que ahora se pone mínimo, ojalá pueda ser más, por supuesto, de este financiamiento y espacios de radio y televisión para las mujeres candidatas que ahora se propone establecer.

Resulta importante mencionar que las modificaciones a los lineamientos en estudio no alteran las disposiciones vigentes que rigen el modelo de comunicación política y de financiamiento público de los partidos políticos.

Tampoco se vulnera su libertad de autoorganización y autodeterminación, ni se afecta el principio de certeza en materia electoral, lo anterior dado que las modificaciones se realizan en cumplimiento a una disposición constitucional y legal aplicada a los lineamientos en ejercicio de la facultad reglamentaria del INE, sin que constituya una modificación de carácter fundamental, *máxime* que bajo el principio de progresividad se considera necesaria y oportuna la reforma a dichos lineamientos.

Celebro el proyecto, la iniciativa por supuesto, que surge de la consejera electoral Carla Humphrey y que, llega así a la comisión en donde se hizo la sesión respectiva para hacer el anteproyecto y, bueno, pues ahora está puesto a su consideración, es el resultado del consenso de las consejerías integrantes de las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos, e Igualdad de Género y No Discriminación, ratificando así el compromiso institucional de hacer realidad una democracia libre de violencia que sea igualitaria y que tenga perspectiva de género.

Es cuanto, Consejera Presidenta.



**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes una vez más, a quienes nos acompañan de manera virtual y de manera presencial.

En las últimas semanas, las Comisiones Unidas de Prerrogativas, Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación, y las respectivas áreas técnicas, hemos sustentado dos acuerdos estratégicos para lograr la igualdad sustantiva en el ámbito político electoral.

Primero, el acuerdo que aprobamos el martes pasado, respecto a la postulación de candidaturas para encabezar la titularidad en las entidades federativas donde cinco mujeres de las nueve que se disputan tendrían que ser ocupadas por mujeres, y ahora este acuerdo de acceso paritario a las prerrogativas de financiamiento público y de los tiempos del estado de radio y televisión para las mujeres candidatas, una propuesta que se hizo desde el 2020 y que ahora estamos viendo materializarla.

Y celebramos porque sabemos muy bien, la experiencia nos lo ha dicho, que el registro de candidaturas por sí solo no es suficiente ni conlleva a condiciones que favorezcan el desarrollo y el triunfo en las contiendas, y este acuerdo a mí me gustaría destacar, como hemos referido en algunos criterios jurisprudenciales, esta modificación no vulnera la certeza de la aplicación de los principios, disposiciones, derechos, ni tampoco afecta en modo alguno actos esenciales en el proceso que ya está en marcha.

En el proceso electoral federal 2020-2021, casi la totalidad de los partidos políticos asignaron más del 40 por ciento, incluso algunos llegaron asignar el 50 por ciento de sus tiempos de radio y televisión, para la promoción de candidatas en la pauta federal.

Por ello, este acuerdo se sustenta en nuestro marco jurídico, pero también en las experiencias que los mismos partidos ya han puesto en práctica.

Buscamos hacer extensivo y promover su aplicación durante el próximo proceso electoral 2023-2024, con el propósito de que los partidos políticos nacionales y locales, así como las coaliciones, garanticen que este 50 por ciento, mínimo o más, eso, si quieren darles más, mejor, de financiamiento, será para las campañas de sus candidatas mujeres, tanto en radio y televisión.

Consideramos que es de interés especial el cumplimiento de este acuerdo en las elecciones, en particular o los ayuntamientos o alcaldías y diputaciones locales, porque ahí es donde las candidaturas con topes de gastos iguales deberán destinar el 50 por ciento de los recursos totales ejercidos en dichas candidaturas y que sean equiparables a los promocionales correspondientes.

Por favor, no vayan a prorratar sus gastos y montárselos a las candidatas, ya sabemos que también lo hacen, por favor, digo, por favor, no lo hagan.

También nos interesa que tengan particular cuidado, ¿no?, en poder atender, sobre todo en el área de los ayuntamientos y las diputaciones locales, porque sabemos que es ahí donde los recursos a veces no les llegan a las mujeres.

Y también sabemos que el papel de los organismos públicos locales es fundamental para que también podamos convocar a los partidos políticos locales, para que se sumen y vayamos juntos por la aplicación de este porcentaje en todas las entidades federativas y en todos los procesos electorales.

El acuerdo que hoy ponemos a consideración en este Consejo General responde a uno de los principales problemas que tienen las mujeres para competir y hacer campañas políticas en condiciones de equidad, y es la falta de dinero o de recursos, y es por eso que estamos haciendo estos lineamientos.

El siguiente paso y aquí es importante, es contar con una metodología para la elaboración de informes, sí, ustedes partidos políticos nos tendrán que ir informando cómo van desagregando de manera paritaria, ¿no?, el tiempo de radio y televisión.

El INE, por nuestra parte, verificaremos que tanto los partidos políticos nacionales y locales, cumplan con este acuerdo de distribución igualitaria del financiamiento público y tiempos promocionales, televisivos de radio en las campañas electorales.

También recordemos que esos espacios son para informar a la ciudadanía, la ciudadanía nos está observando, no solo a las autoridades electorales, también a los partidos.

Así que recordemos que estaremos bajo la mirada de la ciudadanía y esperamos que este tipo de acuerdos puedan lograr que las mujeres que decidan participar en política lo hagan en mejores condiciones y en condiciones de equidad.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Y acompaño el acuerdo.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

El punto que estamos conociendo, le agradezco la consejera electoral Rita Bell López Vences que fuera hecho del conocimiento de Comisiones Unidas de Igualdad de Género y No Discriminación, y también de Prerrogativas y Partidos Políticos, donde debo decirlo, encontramos otra vez resistencias por parte de los partidos políticos, pero el apoyo total de las y los consejeros que integramos esta comisión.

Agradezco también a la Dirección Jurídica que coordinó los trabajos, a la Unidad de Igualdad de Género, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en particular a la Dirección de Tiempos del Estado, que ha robustecido el acuerdo a sus consideraciones y a los insumos para lograr una ruta concreta, para realizar estos cambios, sobre todo en la parte de radio y televisión.

Agradezco, de verdad, el tiempo para analizar esta propuesta que sometí a la consideración de mis colegas consejeros electorales, y que todas y todos estuvimos de acuerdo en elevar a consideración de este Consejo General.

La medida que estamos por aprobar es un esfuerzo, uno más, como ya lo señaló la consejera electoral Norma De La Cruz, institucional por hacer realidad la paridad total, que es un principio constitucional.

Es un insumo que busca dar las mismas condiciones a las candidatas al momento de hacer campaña.

No, no basta con nominarla, hay que garantizarles la igualdad para hacer campañas, los mismos recursos, más espacios, misma visibilidad que los hombres tienen para realizar sus campañas.

El acuerdo que estamos conociendo nos propone una serie de adecuaciones al artículo 14, en particular a las fracciones XIV y XV de los lineamientos que aprobamos en el 2020 para que los partidos políticos atendieran, previnieran, atendieran, sancionaran y erradicaran la violencia política en razón de género.

En este acuerdo, lo que estamos garantizando es que las candidatas tengan el 50 por ciento de las prerrogativas en radio y televisión, así como el 50 por ciento del financiamiento público para sus campañas electorales.

La reforma constitucional denominada Paridad en todo tuvo como objetivo garantizar el acceso de las mujeres a todos los cargos de toma de decisiones públicas. Marcó un logro sin precedentes, porque se asegura que la mitad de los

cargos de decisión sean ocupados por mujeres en los tres poderes del estado, en los tres órdenes de gobierno, en los órganos autónomos.

También, por supuesto, las postulaciones de candidaturas de los partidos políticos a cargo de elección popular, y en la elección de representantes en los ayuntamientos y municipios con población indígena.

Sin embargo, siguen quedando pendientes distintos cambios estructurales, para que las mujeres tengan una participación real y efectiva, es decir, esta reforma no solamente implica que las mujeres sean el 50 por ciento de quienes toman las decisiones, sino que lo hagan sin ningún tipo de discriminación ni violencia, ni que tengan que sufrir este tipo de violencias, como por ejemplo, no tener recursos o no tener espacios donde difundir sus candidaturas, sus propuestas y planes de campaña y de gobierno.

Por eso esta reforma que se propone estos lineamientos va, justamente, en el sentido de dotarles de mayores condiciones a las candidatas para hacer campañas, y que puedan estar en igualdad de condiciones que los hombres.

Para el tema de radio y televisión, se tomó en cuenta lo siguiente:

En el monitoreo hecho en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, se detectó que un partido implementa una estrategia de acceso igualitario, en virtud de que el 93.48 por ciento del tiempo le correspondió, fue designado a materiales genéricos y solo el 6.52 destinado a promover candidatas y candidatos en promocionales mixtos, con lo que se logró un 50 por ciento para mujeres y un 50 por ciento para hombres.

El resto de los partidos políticos nacionales tuvieron un acceso diferenciado, donde ocho de ellos destinaron una proporción superior al 40 por ciento de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatas en pauta federal y únicamente un partido político quedó por debajo de esta pauta.

Todos los partidos políticos con registro nacional, es decir, los siete, tuvieron arriba del 44 por ciento de sus tiempos para las candidaturas de mujeres llegando a casos, por ejemplo, el Verde Ecologista de México que tuvo el 78.8 por ciento, Morena el 56.4. Es decir, hay condiciones para demostrar que se puede llegar a dar más del 50 por ciento de los tiempos en radio y televisión a las candidatas.

Es, en ese sentido, que también se tomaron insumos locales como la elección de Coahuila en 2023, en la que todos los partidos políticos cumplieron con dar acceso igualitario a las candidatas, incluso todos fueron por arriba del 50 por ciento.

No quiero dejar pasar la oportunidad para señalar que la ruta de trabajo trazada para cumplir con este acuerdo fue la misma que hicimos o que seguimos cuando aprobamos este acuerdo por primera vez, es decir, en Comisiones Unidas

Además, en este caso, la mayoría de este Consejo General, en el caso que estemos de acuerdo con la reforma, mañana estaremos en condiciones también de circular las metodologías de cumplimiento de los tiempos del Estado con este impacto, es decir, ya agregando el acceso del 50 por ciento de las mujeres a estos espacios, cuestión que preocupaba a los partidos políticos en la sesión de Comisiones Unidas que tuvimos.

Por si fuera poco, además, hay algunas entidades federativas que han preguntado directamente la posibilidad de aumentar del 40 al 50 por ciento los espacios en radio y televisión, como en los casos de Baja California y Tlaxcala. Me parece que una consecuencia lógica de tener candidaturas paritarias es que las estrategias también de transmisión y comunicación de las campañas sean también paritarias, sean justamente también asignadas con perspectiva de género y con este principio de paridad que está establecido ya a nivel constitucional. No me imagino que se puedan dar menos.

Ello, sin olvidar que este tratamiento paritario ya también es parte de los documentos básicos de casi todos los partidos políticos.

Por otro lado, la Comisión de Fiscalización aprobó la metodología para verificar el cumplimiento de la distribución de los recursos a que se refiere el artículo 14, fracción 14 de los lineamientos y se incorporó el cálculo para la determinación del monto destinado a las candidatas para distintos cargos de elección popular.

Al aplicar la metodología, se verifican los casos en que el porcentaje de distribución a mujeres haya sido menor de 40, ahora ya subimos al 50 por ciento, con lo cual específicamente se analiza el financiamiento correspondiente a cada candidatura. Y, en caso de no cumplirse, se les hará saber con un oficio de errores y omisiones para que los partidos políticos realicen las manifestaciones o correcciones que a su derecho convengan.

A su vez, el porcentaje ponderado final se incluye en el dictamen consolidado. Esta metodología también tendrá que adecuarse ahora para vigilar que los partidos no destinen menos del 50 por ciento a las candidaturas de mujeres de cada uno de los partidos políticos, recordando que en este Consejo General por mayoría de votos desde el primer ejercicio sancionamos los incumplimientos de los partidos políticos, particularmente de partidos políticos a nivel local que no cumplían con esta disposición de dotar a sus candidatas de al menos el 40 por ciento de los recursos públicos para sus campañas.

Quiero decir, además, que este me parece que es un importante logro, pero hay que difundirlo.

He estado en distintos foros a raíz de la conmemoración de los 70 años del voto de las mujeres en nuestro país, y las mujeres siguen diciendo que no tienen recursos para sus campañas y que no tienen acceso a radio y televisión.

Por lo cual, una obligación de este Instituto y de todas las autoridades electorales es hacerles saber a todas las mujeres candidatas, el mayor número de candidatas de nuestra historia, que tienen derecho a tener, al menos, el 50 por ciento del financiamiento público para sus campañas, y que es obligación de los partidos políticos otorgarles el 50 por ciento de financiamiento y el 50 por ciento de los espacios en radio y televisión.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Electoral, maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Consejera Presidenta.

Quiero comenzar reconociendo, en principio, que esta regla que se introduce en el artículo 14 de los Lineamientos para prevenir, atender, reparar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género al interior de los partidos políticos, la tenemos gracias a una propuesta que hizo la consejera electoral Norma De La Cruz cuando emitimos nosotros estos lineamientos en octubre de 2020, para establecer específicamente que al menos el 40 por ciento de los tiempos de radio y televisión a los cuales tienen derecho los partidos políticos, se le dieran a las candidatas, y también al menos el 40 por ciento del financiamiento público que reciben los partidos políticos.

Pero, además, ahora lo que tenemos es una propuesta de modificación que me parece plenamente consistente con el principio de paridad de género, y esa propuesta surgió de la consejera electoral Carla Humphrey.

Así es que creo que es importante que se reconozcan estas dos contribuciones, porque también vale la pena visibilizar que hacemos aquí en el Consejo General un trabajo colegiado y en conjunto a favor de las mujeres.

Esta modificación a los lineamientos para aumentar este porcentaje al 50 por ciento en los dos rubros que he referido, me parece completamente consistente con la obligación constitucional que tienen los partidos políticos en el artículo 41, Base uno, de observar el principio de paridad de género en la postulación de sus candidaturas.

Pero además, la modificación es completamente necesaria para que las mujeres compitan en condiciones realmente de igualdad, sobre todo a la luz de lo ocurrido en el marco del Proceso Electoral 2017-2018, incluso por los datos que voy a referir a la mejor sería más preciso no hablar todavía de que compitan en condiciones de igualdad, sino al menos en condiciones menos desiguales.

Por ejemplo, tenemos ahí un estudio que se hizo desde aquí en el Instituto Nacional Electoral en el marco del Proceso Electoral Federal 2018, en donde se analizó cómo se distribuyeron los recursos entre los candidatos y las candidatas.

En el ámbito federal la brecha no fue mayor, porque el 48.43 por ciento de los recursos fueron asignados a mujeres y el 51.03 por ciento a los hombres.

Pero a nivel local sí vemos algo más grave, la diferencia o brecha de acceso a los recursos fue significativamente mayor, el 37.66 por ciento de los recursos fueron para las mujeres y el 62.34 por ciento para los hombres.

La disparidad entre hombres y mujeres también la podemos advertir en la exposición mediática, por ejemplo, en un estudio que realizamos en el marco de la entonces todavía Comisión Temporal de Igualdad de Género y No Discriminación denominado “Subordinadas y bellas. La violencia política contra las mujeres en razón de género en prensa y redes sociales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019”, y aquí nada más apunto que el nombre de este estudio deriva justamente de los hallazgos que se advirtieron, en donde se representa a las mujeres siempre como subordinadas a un hombre y además, también en lugar de hablar de sus propuestas, de su trayectoria política, se suele hablar de su físico, ahí se advirtió que la cobertura mediática dedicada a candidatos fue 230 por ciento mayor en redes sociales y 350 por ciento mayor en prensa que la dedicada a las candidatas.

Por otro lado, el estudio denominado “México y el logro de la paridad legislativa 2018, buenas prácticas y aprendizajes en la promoción de la participación y representación política de las mujeres”, advirtió que en el monitoreo de noticieros del proceso electoral 2018, en el periodo de campañas; de las menciones en radio y televisión para diputaciones, 17.48 por ciento fueron para mujeres, 26.71 por ciento para hombres y 55.81 por ciento no hacían especificación alguna sobre el género.

En el caso de las menciones de las senadurías, 19.33 por ciento fueron para mujeres, 32.38 por ciento para hombres y 48.29 por ciento no hacían especificación alguna de género.

Para las mujeres se topan no solo con esos tratos diferenciados en exposición mediática, sino que como lo señala el estudio, asimetrías y estereotipos de género en los medios de comunicación, cobertura de la violencia política en las mujeres en el ejercicio del cargo público, la cobertura en los medios de comunicación en ocasiones está permeada de estereotipos de género e indicios de discriminación, por ejemplo, al normalizar la violencia de género como parte del contexto cultural o como actos propios o inherentes al ámbito político.

En ese sentido, considero que es aún más importante que los tiempos de radio y televisión que provee el Estado a través del Instituto Nacional Electoral para las campañas políticas, se repartan de forma igualitaria entre las candidatas y los

candidatos, ya que estos no dependen de la recaudación de financiamientos sino exclusivamente de la voluntad de los partidos políticos de incluir a sus candidatas.

Ya es hora de que cambie el hallazgo que se reveló en el estudio “Atenea mecanismos de aceleración de la participación política de las mujeres en América Latina y el Caribe”, respecto a que, cito el hallazgo en concreto, “los partidos políticos en México constituyen en lo general el mayor obstáculo para que las mujeres accedan e influyan en la toma de decisiones partidarias, la agenda política y el debate público”, de verdad ya es hora que esto cambie y se incluya a las mujeres de manera activa.

La modificación que se propone constituye desde mi perspectiva un acto de justicia, porque si tenemos el mismo número de candidatos y candidatas no existe ninguna justificación para que haya diferencias en el reparto de recursos y de los tiempos en radio y televisión, sobre todo considerando que las mujeres han sido un grupo históricamente discriminado, incluso al interior de los lugares en donde les deberían brindar mayor apoyo para el desarrollo de sus actividades políticas que es precisamente al interior de sus partidos políticos.

Estoy convencida que esta modificación representa un paso significativo al fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones políticas y contribuir a cambiar las dinámicas de poder desiguales que históricamente han existido.

Por todo esto, acompañaré el sentido del proyecto en sus términos ya que considero que es una medida idónea para garantizar la igualdad sustantiva.

Gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

**El Consejero Electoral, maestro Arturo Castillo Loza:** Gracias, Consejera Presidenta.

Para anunciar también mi voto a favor del proyecto que se pone hoy a nuestra consideración y quiero empezar con una breve reflexión, derechos sin recursos no son más que promesas, por eso el artículo primero constitucional obliga al Estado mexicano a garantizar los derechos humanos previstos en la propia Constitución, entre ellos, el derecho a la igualdad y más específicamente el derecho a la igualdad sustantiva que se concreta en el caso particular, en lo que ya conocemos todos como paridad en todo.

En este sentido, al subir del 40 al 50 por ciento el porcentaje de financiamiento público y los tiempos en radio y televisión que corresponderán a las candidatas en este proceso electoral, el Instituto Nacional Electoral procura precisamente definir



los recursos y las formas específicas en las que se debe ejercer y cumplir este derecho a la igualdad total.

Esperemos que con esta medida empecemos a ver resultados en las elecciones y cada vez más mujeres ocupen cargos de elección popular, ocupen cargos de decisión y empiecen a tener una influencia creciente en el destino y la conducción de nuestro país.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

¿En segunda ronda?

No existiendo más intervenciones, Secretaria del Consejo, procedemos a la votación.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 15.

Procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan de manera virtual.

Consejero Jorge Montaña su voto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Muchas gracias.

Ahora procederé a tomar la votación aquí en la sala.

Quienes estén a favor, levanten su mano.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como el punto 15 por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Pasamos al siguiente punto.

## Punto 16

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe de seguimiento al Plan Integral y calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Ordinarios 2023-2024.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de los asistentes por si hay alguna intervención.

No existiendo intervenciones lo damos por recibido y pasamos al siguiente punto.

## Punto 17

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio 2024.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De la Cruz.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Buenas tardes. Disculpe usted, consejero Martín Faz.

Voy a permitirme intervenir en este punto.

Estos proyectos nos hacen más que materializar lo que los propios partidos a través del ejercicio parlamentario determinaron como reglas y límites en la Ley General de Partidos Políticos.

La regla, el financiamiento privado no puede ser mayor al financiamiento público.

Los límites serán motivos máximos de recursos privados que pueden recibir anualmente los partidos políticos.

Ahora bien, resulta importante indicar a la ciudadanía, a los militantes, simpatizantes y a las propias candidatas y candidatos cuales son esos límites legales.

Los partidos políticos, además de ajustarse a la ley deben ejecutar acciones para evitar la entrada de aportaciones o donaciones de dinero o en especie que por sí o por una interpósita persona y no puede recibir ni de los poderes ejecutivos, legislativo judicial o de los tres órdenes de gobierno, de dependencias, entidades u organismos de la administración pública, Federal, Estatal o Municipal, centralizado, paraestatal, los órganos de gobierno o los organismos autónomos federales y estatales, organismos internacionales de cualquier naturaleza, partidos políticos, personas físicas o morales, extranjeras, personas que vivan o trabajen en el extranjero y personas morales y físicas con actividad empresarial.

Además, todos los recursos que reciban por financiamiento privado deberán ser registrados y reportados adecuadamente en el Sistema Integral de Fiscalización, para cumplir con la obligación de transparentarlos y para comprobar el origen lícito de los mismos.

A nadie conviene que dinero ilícito entre a las campañas electorales, pues la licitud de los recursos privados garantiza que el compromiso sea con la ciudadanía y materialice que el fin común de la representación política se haga con las reglas y sin dinero ilícito.

Hacemos un llamado a los partidos políticos, a que tomen las medidas para evitar que estos recursos lleguen a sus campañas

Muchas gracias, es cuanto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Un gusto saludarles por este medio virtual.

Bien, consejera, me quería referir con respecto a este punto, precisamente.

El sistema de financiamiento para los partidos políticos en nuestro país constituye una pieza fundamental para la construcción del sistema democrático, pues éste ha permitido consolidar la pluralidad que debe caracterizar a todo Estado, que se aprecie precisamente, de ser democrático.

Así los partidos políticos como entes de interés públicos están concebidos en nuestro sistema electoral como piezas fundamentales para promover la

participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, pero sobre todo, como organizaciones de ciudadanos.

Es por ello que en el esquema concebido por el constituyente permanente, se determinó que los partidos políticos tuvieran acceso tanto a financiamiento público como privado, con la condicionante de la prevalencia de aquel y así procurar equidad en las contiendas electorales y participación de todas las fuerzas políticas con el debido registro ante la autoridad electoral.

De tal manera que actualmente tanto el financiamiento público como el privado, han sido objeto a regulación y fiscalización de acuerdo a las reglas contenidas en las normas aplicables como lo son la propia Carta Magna, la LGIPE y la Ley General de Partidos Políticos.

De tal manera que a este Instituto Nacional le corresponde exclusivamente aplicar tal normativa y determinar con base en las fórmulas legalmente establecidas, los montos que podrán recibir, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado, a través de las aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento y financiamiento por rendimientos financieros, así como por fondos y fideicomisos.

Derivado de lo anterior y en estricto apego a la competencia conferida por la ley, en sesión de la Comisión de Fiscalización del 24 de octubre, se aprobó el proyecto de acuerdo que hoy se somete a su amable consideración y que establece básicamente las operaciones aritméticas que permiten determinar las aportaciones de la militancia de los simpatizantes, de los precandidatos y de los candidatos que podrán percibir los partidos políticos durante el año 2024.

Ello respetando el principio de prevalencia del financiamiento público sobre el financiamiento privado.

Así tenemos que el límite propuesto para los recursos de cada partido político nacional, que podrán recibir en el año 2024 por aportaciones, que será de su militancia, ya sea en dinero o en especie, será una cantidad de 132 millones 195 mil 744 pesos con 54 centavos, recursos que deberán ser debidamente reportados a este Instituto, para que esté en posibilidad de realizar la función de fiscalización, que la Constitución General de la República nos mandata.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Vivamos la democracia.

Muchas gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Bueno, brevemente.

Me parece que éste es un acuerdo muy importante, porque con base en lo establecido en la normatividad electoral, establecemos los límites de financiamiento privado que puedan recibir los partidos políticos para el ejercicio 2024. Y es importante porque, con base en ello, se fijan primero las aportaciones que cada partido político puede recibir, por aportaciones de dinero de su militancia en dinero o en especie.

El cálculo es el dos por ciento del monto total del financiamiento público, otorgado a los partidos políticos por concepto de actividades ordinarias permanentes, y el importe para el año que entra son 132 millones 195 mil 744 pesos.

También en otro de los rubros lo constituyen las aportaciones que cada partido político podrá recibir por aportaciones de simpatizantes, también en dinero o en especie, cuyo tope fijado en la propia normatividad electoral es el 10 por ciento de tope de gastos de campaña para la elección presidencial inmediata anterior. Y esto tiene como resultado 42 millones 963 mil 332 pesos.

También aportaciones del conjunto de precandidaturas y candidaturas durante 2024; el tope también es el 10 por ciento de la elección presidencial del año o inmediata anterior, y da el mismo resultado, 42 millones 963 mil 332 pesos.

Y, por último, el límite individual de aportaciones de simpatizantes en dinero o en especie, que cada partido político nacional puede recibir lo constituye el 0.5 por ciento del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior.

Son 2 millones 148 mil 166 pesos.

Creo que estos temas, fijar y dar publicidad, su publicidad a estos límites es muy importante, uno, para garantizar transparencia respecto de cuáles son los límites de financiamiento público que los partidos políticos pueden recibir.

Segundo, para una adecuada rendición de cuentas de cara al proceso electoral más gran de la historia.

Tercero, también para una fiscalización oportuna de cada uno de estos recursos del ingreso, por supuesto, que aquí estamos estableciendo el tope de estos ingresos, pero también del destino y de su aplicación.

Ése era también importante para la determinación, en su caso, de eventuales violaciones a tope de gastos de campaña, y para un tema esencial y que me parece

que debemos como Instituto garantizar, y que se garantizan con el establecimiento también y la publicidad de estos límites, que son el principio de equidad en las contiendas.

Justamente, todo el sistema electoral, particularmente el que se relaciona con financiamiento y con fiscalización está enfocado, y tiene por objetivo garantizar la equidad en las contiendas electorales.

Es justamente la columna vertebral de la equidad en las contiendas, tanto la fiscalización como el establecimiento de cuáles son las fuentes de financiamiento, sus límites y las formas en que los partidos pueden erogar este financiamiento que reciben y también los montos en los cuales pueden hacerlo.

Esto garantiza que las y los ciudadanos conozcamos tanto el origen como el destino, y si los partidos se sujetaron estrictamente a lo que dice la legislación para el ejercicio de los recursos, lo cual me parece también aporta un dato adicional para que las y los ciudadanos, puedan emitir un voto informado y razonado el día de la jornada electoral.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? ¿en segunda ronda?

No existiendo más participaciones, Secretaria del Consejo, vayamos a la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará, Consejera Presidenta.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 17, procederé a tomar la votación del consejero electoral Jorge Montaña.

Consejero, su voto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias.

A favor, Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Ahora procederé a tomar la votación de quienes nos acompañan en la sala.

Quienes estén a favor.

Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 17, por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria.

Continuamos con el orden del día.

### **Punto 18**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al informe que presenta la Comisión de Fiscalización, respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, que se encuentran en trámite, las sanciones impuestas durante 2016 a 2023, y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades con fecha a octubre de 2023.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Para presentar el proyecto, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Con agrado me dirijo nuevamente a las consejerías y representaciones que integran este Consejo General.

Como Presidente de la Comisión de Fiscalización, me permito presentar a ustedes este punto del orden del día relativo al Informe de fiscalización respecto del estado jurídico que guardan los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se encuentran en trámite, así las sanciones impuestas durante el año 2016 al 2023, y las solicitudes de información y su atención por diversas autoridades.

Cabe señalar que en estricto apego al principio constitucional de máxima publicidad y a efecto de que la ciudadanía conozca cuantos y cuáles son los procedimientos oficiosos, y de queja que se encuentran radicados en la Unidad Técnica de Fiscalización, en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización del pasado 24 de octubre, se aprobó este informe que hoy se somete a su consideración y que detalla el estado jurídico que guardan los procedimientos sancionadores que se encuentran en trámite.

Como se estila, por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, la información que se presenta viene en tres apartados a saber: procedimientos resueltos del 2016 a 2023, procedimientos que se encuentran en sustanciación y el resumen de sanciones impuestas a los sujetos obligados a partir de la creación de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como el estado de guardan las solicitudes de información a las autoridades fiscales y financieras.

Asimismo, se presenta el seguimiento de los medios de impugnación interpuestos por los sujetos obligados respecto de las resoluciones emitidas por el Consejo General en materia de fiscalización, con la finalidad de tener certeza de si han quedado firmes.

En el informe rendido en la sesión de este Consejo General del pasado 27 de septiembre del año en curso, hicimos un recuento del histórico que estos procedimientos presentan.

Por ello, en esta ocasión quiero llamar su atención respecto a los procedimientos en sustanciación y los resueltos por el Consejo General a la fecha de elaboración del presente documento.

Así podemos informar que son 167 procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización los que han sido resueltos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, esto durante los meses transcurridos del año 2023, de los cuales, el 15.57 por ciento fueron declarados fundados; 44.33 por ciento resultaron infundados; 19.76 por ciento fueron desechados; 13.77 por ciento fueron parcialmente fundados y 6.59 por ciento sobreseídos.

Actualmente, la Unidad Técnica de Fiscalización reporta que se encuentran en sustanciación 204 procedimientos administrativos en materia de fiscalización.

Estos datos pueden ser consultados en el Anexo 1 del informe que hoy se nos presenta.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

Vivamos la democracia.

Buenas tardes.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, consejero electoral Jorge Montaña.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.



**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta en funciones.

He decidido hacer uso de la palabra en este punto del orden del día, porque el informe que se encuentra a nuestra consideración reviste una importancia fundamental, ya que, como lo he señalado en sesiones anteriores de este colegiado, no solo da cuenta de las actividades que hasta la fecha se han desarrollado en materia de desahogo de procedimientos sancionadores y quejas en materia de origen, monto y aplicación y destino de los recursos de los sujetos obligados, sino porque muestra el contexto que se enfrenta en este rubro del proceso electoral que se encuentra en curso.

Así, me parece destacable que en lo que va de este año se han resuelto 167 procedimientos, 26 de los cuales han sido fundados; 23 parcialmente fundados; 74 infundados; 33 desechados y en 11 casos se ha determinado el sobreseimiento.

Asimismo, en lo que va del año se han impuesto sanciones a los distintos sujetos obligados, por un importe global de 152 millones 149 mil 456 pesos.

Ahora bien, como lo he venido señalando tanto en sesiones del Consejo General como de la Comisión de Fiscalización, sigue siendo causa de preocupación que algunas de las autoridades a las que se les formula requerimientos de información o documentación, que resultan esenciales para la sustanciación y desahogo de los distintos procedimientos en materia de fiscalización, que esta autoridad es la única constitucionalmente facultada para llevarlos a cabo, no dé respuesta a los mismos, o bien, lo hagan de manera incompleta o extemporánea.

Vale recordar una vez más, que es obligación de toda autoridad del Estado mexicano, independientemente de su ámbito de competencia o nivel de gobierno al que correspondan, colaborar con esta autoridad cuando ejerza atribuciones en materia de fiscalización.

Es oportuno reiterar, asimismo, que al Instituto Nacional Electoral no le son oponibles ningún tipo de secretos que pudieran obstaculizar su labor de fiscalización.

Si bien la ley se refiere a los secretos Bancario, Fiduciario y Fiscal, tanto la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como la Suprema Corte de Justicia de la Nación han sido categóricos al señalar que no le es oponible a esta autoridad ningún secreto, incluidos el ministerial o el bursátil.

La insistencia en el tema es pertinente y cobra relevancia, porque del Informe, otra vez el Informe que se somete a nuestra consideración como Consejo General y que conocimos en Comisión de Fiscalización y que elabora la Unidad Técnica de Fiscalización, se advierte que en lo que va de este año la Unidad Técnica de Fiscalización ha girado un total de mil 533 solicitudes de información y documentación. Es decir, 113 adicionales de las que se reportaron en el Informe

presentado en la sesión del 28 de septiembre. Y se han formulado 38 insistencias: A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Sistema de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, el nivel de respuesta de dichas instituciones continúa siendo bajo.

En el caso de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de las mil 252 solicitudes de información formuladas, mil 180 fueron acusadas de recibir a través del SIARA en un tiempo promedio de cinco días. Es decir, el plazo que establece la ley para dar respuesta a los requerimientos. De manera que solo 72 solicitudes, es decir, el 6 por ciento se acusan en el periodo normal entre uno y dos días.

Por lo que se refiere al Servicio de Administración Tributaria de los 281 requerimientos que se han formulado en el transcurso de este año, 166, es decir, el 59 por ciento, se atienden en un tiempo mayor a 5 días, generando así una demora en la sustanciación y desahogo de los procedimientos que motivan dichos requerimientos.

Por lo que se refiere a la Unidad de Inteligencia Financiera, en el Informe que se encuentra a nuestra consideración, se da cuenta que de las 55 solicitudes de información formuladas solo ha habido respuesta a 7 de ellas. Es decir, el 87 por ciento de las mismas continúa sin respuesta a pesar de que la información solicitada resulta esencial en distintos procedimientos y se solicita, esto es relevante, en el marco de la cooperación institucional prevista en la Constitución Política de este país, en la ley y más específicamente en el Convenio de Apoyo y Colaboración y los anexos técnicos que se encuentran suscritos entre este Instituto Nacional Electoral y esa Unidad de Inteligencia Financiera.

En ese contexto y como es del conocimiento de este Colegiado, en las últimas sesiones he solicitado a la Presidencia y a la Secretaría de este Consejo General intensificar las gestiones de sensibilización a las autoridades sobre la importancia de la cooperación interinstitucional y de la entrega de manera completa y oportuna de la información que esta autoridad solicita para el desahogo de procedimientos en materia de fiscalización, o bien, que se diseñen las rutas jurídicas a seguir por parte de esta autoridad para obtener la información requerida en tiempo y forma para evitar la demora o la negativa de entrega de información que obstaculice la adecuada sustanciación y desahogo de distintos procedimientos en curso, más aún de cara a un proceso electoral de las características y de las dimensiones de las que estamos enfrentando.

Por ello, solicito, muy atentamente, a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General para que informe a este Órgano Superior de Dirección de las acciones que se han llevado a cabo en este rubro y, de ser el caso, la respuesta por parte de las autoridades u órganos a los que se hubiere consultado para que podamos estar en condiciones de implementar las acciones a que haya lugar y se traduzcan en el cumplimiento por parte de este Instituto, de sus atribuciones, de resolución de procedimientos de fiscalización de manera pronta y expedita.

Hablo, por supuesto, de la revisión de informes, pero también del desahogo y sustanciación de quejas y procedimientos oficiosos que se inicien en materia de fiscalización.

De esta manera, se estará privilegiando el derecho de acceso a la justicia por parte de las y los involucrados en los distintos procedimientos, en sentido amplio y el derecho de la ciudadanía a conocer de forma completa, veraz y oportuna el origen, monto, destino y aplicación de la totalidad de recursos percibidos y utilizados por los objetos obligados.

Y en caso de incumplimiento, las sanciones impuestas u otras acciones emprendidas para lograr los objetivos de prevención, disuasión e inhibición que buscan las sanciones cuando se imponen para que los sujetos obligados se conduzcan de conformidad con la normatividad en la materia.

Es cuanto.

Y solicito, que se tome nota de la presentación de este informe ante este órgano colegiado.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

No sé si alguien más quiera hacer uso de la palabra.

Al no haber más comentarios o intervenciones, damos por recibido el informe.

Le solicito, Secretaria del Consejo, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

### **Punto 19**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de los partidos políticos nacionales.

Y se compone de cuatro apartados.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Señoras consejeras, consejeros, representantes de los partidos políticos y del poder legislativo, no sé si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día, o en su caso, abrir una ronda en lo general.

Nos vamos con una ronda en lo general.

¿Usted quiere participar, consejero electoral José Martín Faz?

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Por supuesto.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.

Adelante, por favor.

Estamos en el punto 19.

**El Consejero Electoral, maestro José Martín Fernando Faz Mora:** Bien, quiero referirme brevemente al apartado 19.1, relacionado con una queja presentada en 2018 a partir de ciertos hechos que se hicieron del conocimiento público, mediante diversas notas periodísticas, en las que se daba cuenta de la detención de una camioneta que transportaba 20 millones de pesos en efectivo y que supuestamente tenían como destino final las oficinas del Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México.

Si bien del conjunto de investigaciones no fue posible acreditar dicha hipótesis, al no demostrarse algún vínculo con el partido en cuestión, estimo pertinente iniciar un procedimiento oficioso por la omisión de dar respuesta a la información solicitada por la Unidad Técnica de Fiscalización por parte de la empresa Global Gesori Seguridad Privada y Traslado de Valores S.A de C.V.

Esto, toda vez que, durante los requerimientos de información realizados por la Unidad de Fiscalización, se dirigieron varios a la persona moral en cita sobre los hechos efectuados el 26 de junio del 2018, en particular sobre los datos de identificación de la persona física o moral, que solicitó el servicio de traslado de valores, así como de la persona física o moral que, en su caso, recibiría el monto de 20 millones de pesos en efectivo.

Requerimientos que, si bien fueron contestados, en tres de ellos se manifestó la imposibilidad de brindar cualquier tipo de información, derivado de las cláusulas establecidas en los contratos de confidencialidad, celebrados con sus diversos clientes.

Desde mi punto de vista, esta respuesta no puede considerarse satisfactoria, porque la confidencialidad de contratos celebrados entre privados no puede ser oponible a esta autoridad cuando investiga asuntos relacionados al origen y destino de los recursos utilizados por los partidos políticos, porque somos una autoridad constitucionalmente facultada para investigar este tipo de hechos y aceptar este tipo de contestaciones como válidas impide el debido desarrollo de nuestras funciones.

Cabe aclarar que, si bien dos de las respuestas señaladas fueron presentadas en 2018, en el año 2023 se volvió a requerir a la empresa de la cual en un caso se

obtuvo una respuesta similar y en el último de los requerimientos ya no se recibió respuesta alguna.

En consecuencia, dadas las razones antes expuestas, considera la necesidad de iniciar un procedimiento oficioso en contra de la persona moral en cuestión, por no haber remitido la información en los términos solicitados por la Unidad de Fiscalización, toda vez que solo ejerciendo nuestras facultades para sancionar esta clase de conductas, podremos avanzar en la inhibición de actitudes procesales que obstaculizan las labores de investigación que esta autoridad tiene a su cargo.

Gracias.

**La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Gracias, consejero electoral Martín Faz.

No sé si alguien más quisiera hacer uso de la palabra.

¿No?

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretaria del Consejo, le solicito tome la votación correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Así se hará.

Señoras y señores consejeros electorales, les agradezco nos hayan hecho llegar con anticipación a esta Secretaría, los apartados reservados y criterios respecto a los proyectos circulados en este punto del orden del día, por lo que en primer término someteré a votación un bloque de dos proyectos sin reservas ni votaciones en lo particular y se refieren a los apartados 19.3 y 19.4.

Posteriormente, someteré a votación el bloque de los otros dos proyectos que se refieren a los apartados 9.1 y 9.2, con la votación diferenciada por criterios de conformidad con las manifestaciones previamente expuestas.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados puntualmente como los apartados 19.3 y 19.4.

Quienes estén a favor, consejero electoral Jorge Montaña, su voto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Ahora procederé a tomar la votación de quienes estén aquí en la sala, de los apartados 19.3 y 19.4.

Quienes estén a favor, levanten su mano, completo, perdón.

Consejera Presidenta, los apartados 19.3 y 19.4 han sido aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes.

Ahora someteré a la votación, el bloque de los dos proyectos referentes a los apartados 19.1 y 19.2, primero en lo general y después con los criterios establecidos.

Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificados como los apartados 19.1 y 19.2, en lo general, consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** En la sala, quienes estén a favor en lo general.

Consejera Presidenta, los apartados 19.1 y 19.2 han sido aprobados por unanimidad en lo general, de las y los consejeros electorales presentes.

Ahora, someteré a su consideración en lo particular, estos apartados, por la omisión de iniciar un procedimiento oficioso por la falta de respuesta, a los requerimientos de información realizados por la Unidad Técnica de Fiscalización, me refiero a los apartados 19.1 y 19.2 como viene en el proyecto.

Consejero electoral Jorge Montaña su voto.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, como viene en el proyecto.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Gracias.

En la sala quienes estén a favor de cómo viene en el proyecto los apartados 19.1 y 19.2.

En contra.

Consejera Presidenta ha sido aprobado por mayoría de nueve votos a favor y un voto en contra de las personas presentes, los apartados 19.1 y 19.2 por lo que hace al criterio de iniciar un procedimiento oficioso por falta de la respuesta a los requerimientos de información realizados por la UT.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Damos cuenta del punto número 20.

### **Punto 20**

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** El siguiente punto es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SUB-RAP-202/2023 y acumulados SUB-RAP-207/2023.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

A consideración de este Consejo General el presente proyecto de acuerdo que tiene que ver con el cumplimiento de una sentencia de la Sala Superior.

¿Hay alguna intervención?

No existiendo intervenciones Secretaria del Consejo, sométalo a la consideración correspondiente.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Señoras consejeras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 20 con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Procederé a tomar la votación del consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Jorge Montaña, a favor.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Ahora tomaré la votación de quienes se encuentran en la sala.

Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

Consejera Presidenta se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 20 por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

## **Asuntos Generales**

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

El siguiente asunto enlistado en el orden del día, corresponde a asuntos generales por lo que en este momento les solicito que, si tienen algún tema que requiera ser tratado, sin consulta, previa de documentación de análisis exhaustivo, es el momento de presentarlo.

Adelante licenciado Arturo Prida Romero representante suplente del Partido de la Revolución Democrática.

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero:** Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes para todos.

Rápidamente. Nos gustaría desde el Partido de la Revolución Democrática poner a su consideración la pertinencia de realizar una mesa de trabajo de este Consejo General, a fin de revisar, analizar, la vigencia de los criterios de carácter científico que están contenidos en el capítulo séptimo, sección tercera, título primero, libro tercero del Reglamento de Elecciones y en su anexo tres que tiene que ver con encuestas.

Esto lo proponemos a la luz del informe que habíamos previamente escuchado en el punto número 8 y de otras tantas de la resolución del Tribunal Electoral del Estado de México sobre encuestas en la elección pasada.

Entonces, quisiéramos nosotros poner a consideración de este Consejo esta mesa de trabajo con el fin de que busquemos los mecanismos entre todos para evitar que un instrumento tan importante como son las encuestas de opinión se convierta en un elemento de campaña que, además, más allá de lo pernicioso de su difusión, porque son estudios mal hechos con un dolo, también es un asunto donde podría darse un gasto ilegal de campaña. O sea, En vez de pagar espectaculares, pagamos encuestas y esas cosas se pueden ir escondidas en las contabilidades y creemos que es necesario que se empiece a analizar ese punto a la luz de los resultados que hemos visto en el pasado en nuestro país y a la luz de los resultados que hemos tenido y que hemos conocido todos los que seguimos la materia electoral en el mundo, donde en todos lados las encuestas terminan siendo instrumentos más de campaña que de definición política o de información política.

Entonces, nosotros queríamos proponer a este Consejo General esta mesa de trabajo para empezar a analizar todo lo que tiene que ver con este punto.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.



**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

En asuntos generales no se toma ningún acuerdo. Entiendo que esta sería la propuesta de la mesa de trabajo en principio solo quedaría en un análisis o es que usted está haciendo propuesta de reforma al Reglamento de Elecciones.

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero:** No podríamos porque ya estamos en proceso, pero sí de entrar a una discusión desde ya en este asunto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Análisis que termina en un informe, pero que no impacto al Reglamento de Elecciones.

**El Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Arturo Prida Romero:** Es correcto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Bien.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaña.

**El Consejero Electoral, maestro Jorge Montaña Ventura:** Gracias, Consejera Presidenta.

Aquí en este punto de asuntos generales hacer uso de la voz, dirigirme respetuosamente al Consejo General para referirme a la visita del día de hoy, acudimos a la Cámara de Diputados donde fuimos amablemente invitados para exponer precisamente sobre nuestra solicitud de presupuesto y que tuvimos la oportunidad de estar en un diálogo directo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Agradecer a la Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei por la invitación y por hacer precisamente los trabajos tendientes a que esto se materializara, así también a la consejera electoral, a la doctora Carla Humphrey como Presidenta de la Comisión de Presupuesto y a la intervención de nuestro compañero consejero electoral Arturo Castillo y a los consejeros que nos acompañaron, la consejera electoral Norma De la Cruz, el consejero electoral Martín Faz.

Porque es destacable este acercamiento con las autoridades del Poder Legislativo para permitirnos exponer, precisamente, los puntos del gasto, en que se va a invertir, en qué se va a gastar cada peso que el Instituto Nacional Electoral está solicitando para este proceso electoral federal.

Es relevante la reunión, creemos que tendremos resultados positivos, fue expuesto con toda una claridad y puntualidad nuestras solicitudes, nuestras pretensiones.

Creo que se dio también respuesta clara a las inquietudes y a los cuestionamientos de las y de los diputados, con respecto a algunos pasos del proceso electoral y el dinero que se va a invertir, precisamente, algo relevante sería y destacable, sería el monto que se va a garantizar en las dietas a las y los que van a ser los capacitadores, aquellos funcionarios electorales durante algunas mesas directivas.

En ese sentido únicamente la intervención, agradecer también a los diputados representantes del Poder Legislativo, en nuestro Consejo General, al diputado Almaguer, y a la encargada de la Secretaría Ejecutiva, la maestra María Elena Cornejo, creo que fue un buen ejercicio y de ello han dado cuenta también hoy, las notas de los medios de comunicación nacionales y los **(Falla de Transmisión)** del Instituto Nacional Electoral, queda demostrado que la **(Falla de Transmisión)** no es perder neutralidad.

Es todo, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Gracias.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

**La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán:** Gracias, Consejera Presidenta.

Me quiero referir al punto que usted tocó antes de la aprobación del orden del día, que no había espacio ahí para intervenciones, pero me parece importante que ante la debastación causada por el hucarán OTIS, en el estado de Guerrero, expreso mi solidaridad, me parece que todo este Consejo General completa con las familias de Acapulco, en general.

Deseo que los daños causados se reparen pronto y bien, no están solas y no están solos.

Hago mención especial de nuestras y nuestros colegas de la familia electoral en el estado y de sus directivas y directivos, me refiero al maestro don Aciano Muñoz Loyola, Vocal Ejecutivo de la Junta Local y Presidente del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Guerrero y a la licenciada Luz Fabiola Matiles Gama, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Guerrero.

En el caso del Instituto Local, hay que recordar que no cuenta con estructura desconcentrada distrital permanente, por lo que al día del impacto del hucarán, no había justas distritales en funcionamiento, está en sus primeras fases el proceso de designación e integración de dichos órganos.

De las ocho juntas distritales del Instituto Nacional Electoral en Guerrero, dos están en Acapulco.

En primer lugar, la Junta Distrital Ejecutiva número dos, ubicada en Boulevard de las Naciones número 1242, colonia La Sanja.

En segundo lugar, la Junta Distrital Ejecutiva número cuatro, ubicada en avenida Emiliano Zapata, número 86, colonia Bella Vista.

De la Junta Distrital número dos, menciono con señalado aprecio y reconocimiento a nuestra colega y a nuestros colegas, deseándoles estén bien en compañía de sus familias.

Telma Castillo Vela, Vocal Ejecutiva; Leopoldo Fuentes Martínez, Vocal Secretario; Javier Chávez Ávila, Vocal de Organización; Miguel Molina Zamano, Vocal de Registro Federal de Electores; y José Alfredo Rutz Machorro, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo, de la Junta 04, distrital 04, destaco con solidaridad a nuestras y nuestros colegas, para quienes espero pronta recuperación y acelerada reintegración a la normalidad cotidiana.

Estefanía García Pérez, Vocal Ejecutiva; Álvaro Hernández Sosa, Vocal Secretario; Leopoldo Abarca Almazán, vocal de Organización Electoral; José Luis Policarpo Jiménez, vocal de Registro Federal de Electores; y Ariadna Flores García, vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Desde aquí las vemos, los vemos, estamos con ustedes, y les mando un afectuoso abrazo grande y solidario.

Que todo marche mejor pronto.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

También hay un anuncio que dar de parte de la Secretaría Ejecutiva, porque también recibimos una comunicación, sí, el consejo... la Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión el día de hoy en la mañana.

Tiene el uso de la palabra la licenciada María Elena Cornejo Esparza, encargada del despacho de la Secretaría del Consejo General.

**La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, licenciada María Elena Cornejo Esparza:** Gracias, Consejera Presidenta.

El día de hoy la Consejera Presidenta recibió como ya lo mencionó, un oficio dirigido al ingeniero Javier Juárez Mojica, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones; a la licenciada Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Nacional Electoral; y al maestro Manuel Moreno Domínguez, Director General de Radio y Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

Me voy a permitir, aunque ustedes lo tienen en sus manos el oficio que les están circulando en este momento, leerlo para que quede constancia.

Estimados.

Como es de su conocimiento, la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), es un órgano que agrupa a más de mil 600 estaciones y canales de televisión, con los cuales se cubre la totalidad del territorio nacional.

Esta Cámara como órgano de consulta y colaboración, y con fundamento en el artículo 157 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Difusión, me permito informales que derivado del fenómeno natural OTIS que azotó ayer varios municipios del estado de Guerrero, ocasionando diversos daños en las instalaciones de nuestros afiliados, ya que el estado, sobre todo Acapulco, lo cual ha ocasionado la suspensión total de sus servicios.

Lamentablemente, debido a la situación de incomunicación y falta de energía eléctrica que existen en aquel estado, no hay una fecha estimada para restablecer el servicio parcial o totalmente.

Lo anterior lo hacemos de su conocimiento y no se tenga por incumplido en sus obligaciones a nuestros afiliados por la suspensión de transmisiones.

Sin otro particular, firma el licenciado José Antonio García Herrera, Presidente del Consejo Directivo.

Esto porque tendrá afectaciones, como bien lo sabe, en las pautas de radio y televisión.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

**La Consejera Presidenta, licenciada Guadalupe Taddei Zavala:** Gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez agotados, al no haber más puntos a tratar en Asuntos Generales, una vez agotados los puntos del orden del día, Secretaria del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los documentos aprobados, incluidos los del tiempo requerido para aquellos que deban causar estado previamente, según correspondan.

Asimismo, informe el contenido del asunto aprobado correspondiente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para los efectos conducentes.

Señoras, señores consejeros, consejeras, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, compañeros de este Instituto que hacen posible con su apoyo la realización correcta de estas sesiones, agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes.

En este momento se levanta la sesión.

### **Conclusión de la Sesión**